



"A LOS NIÑOS NO SE TOCA"

Luis Arce pide **declarar en reserva** y no politizar el caso de estupro contra Evo

• El Tribunal Constitucional Plurinacional revisará el fallo de la juez Lilian Moreno, que favoreció a Morales.

P.2-3



EN EL 42° ANIVERSARIO DE LA CIDOB

El Presidente entrega 101 títulos agrarios para 16 pueblos indígenas

P.11



Comité de **Seguridad Alimentaria** detecta 1.400 quintales de arroz con rumbo ilegal a Brasil

P.7

// FOTO: PRESIDENCIA

// FOTO: MIN. DE DEFENSA

Quedan en carrera electoral 128 candidatos a **magistrados** y renunciaron 11

P.14

En el primer semestre se logró acumular 46,7% de la **producción de oro** del país para las RIN

P.4

Se lanza el **Bono BCB Navideño** con intereses que alcanzan hasta el 7,5%

P.5

Se anuncia la incorporación de un avión Tanker y el aumento de cajas Guardián para la lucha contra los incendios

P.24

Seguridad



El presidente Luis Arce en la ciudad de Santa Cruz.

// FOTO: PRESIDENCIA

Justicia convoca al Consejo Plurinacional contra la Trata

El Ministerio de Justicia se sumó a la denuncia contra Evo Morales por el delito de trata y tráfico de personas, y convocó al Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas para este caso, como medidas inmediatas asumidas luego de la anulación de un orden de aprehensión contra Morales por la relación que tuvo con una menor de edad, de la que nació una niña.

LA REVOCATORIA

La posición la fijó el ministro de Justicia, César Siles, quien añadió que como parte denunciante pedirá al Tribunal Constitucional Plurinacional la revocatoria de la decisión judicial que anuló el orden de aprehensión de Morales y la remisión de obrados al Ministerio Público, para que se investigue a la juez Lilian Moreno por favorecer al expresidente.

La investigación estableció que Morales mantuvo una relación con una menor de 15 años en 2015, y un año después nació una niña que lleva su apellido, de acuerdo con un certificado de nacimiento.

Los padres de la menor, según la indagación fiscal, se beneficiaron con cargos y viajes. El hecho ocurrió en Yacuiba, Tarija.

Siles, quien hasta hace poco fue el procurador general del Estado, rechazó la decisión judicial dada la gravedad del delito que se investiga e informó que el Ministerio de Justicia, a través del Servicio Plurinacional de Asistencia a

la Víctima (Sepdavi), se sumó a la denuncia para asegurar se haga justicia con la menor.

También se convocó al Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, instancia integrada por varias instituciones, para tratar el caso.

“Esta indignación que estamos mostrando como Ministerio de Justicia, como padre y miembro de esta sociedad, nos exige la inmediata movilización y atención del caso”, aseguró Siles.

LA REVISIÓN

El fallo de la juez Moreno que favoreció a Morales pasó a revisión del Tribunal Constitucional Plurinacional. Ante esta instancia se pedirá anular el fallo, porque no solo revirtió el orden de aprehensión, sino que también trasladó el caso que se investigaba en Tarija a Villa Tunari, lugar donde vive el principal acusado.

“Anunciamos públicamente y lo vamos a hacer, iniciaremos las acciones que corresponden contra esta autoridad jurisdiccional”, anunció, y cuestionó la destitución de Gutiérrez y de los dos fiscales que investigaban la denuncia contra Morales, quien desde sus redes sociales se limitó a decir “no me extraña ni me preocupa”, sin pronunciarse específicamente.

“Estamos hablando de un delito transnacional, de interés no solamente en Bolivia, sino también en toda la comunidad internacional”, expresó Siles.



El ministro de Justicia, César Siles, en rueda de prensa.

// FOTO: JORGE MAMANI



El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, en declaraciones a la prensa.

// FOTO: APC

GARANTIZAN PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

Trasladan a Villa Tunari proceso contra Morales

• Ahora El Pueblo

La juez de Santa Cruz, Lilian Moreno, quien anuló el orden de aprehensión en contra de Evo Morales por trata y tráfico de personas y estupro, trasladó el proceso activado por la Fiscalía de Tarija al municipio de Villa Tunari (Cochabamba), denunció ayer el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

“No puede existir una denuncia de un hecho de violación en contra de una niña, niño o adolescente sin investigarse. Reprochamos el accionar de una juez, Lilian Moreno, que no solo ha dejado sin efecto un mandamiento de aprehensión en contra de una persona investigada por el delito que trata de personas, sino que ha trasladado el caso hacia el municipio de Villa Tunari”, dijo en conferencia de prensa.

ACCIÓN DE LIBERTAD

Reveló que la juez de Sentencia Penal 14° de Santa Cruz, Lilian Moreno, recibió el expediente del caso para una acción de libertad cerca a las 08.10 del miércoles y antes del mediodía ya programó la audiencia para resolverla ese mismo día a las 16.00.

“¿En qué país vivimos? Precisamente no es esa justicia pronta y oportuna que en menos de ocho horas ha dejado sin efecto un mandamiento

de aprehensión y sobre todo vulnerando los derechos de una menor, trasladando un juicio hacia el municipio del expresidente Morales. ¿Qué garantía tienen las víctimas para apersonarse a buscar justicia?”, cuestionó.

EL REPROCHE

Del Castillo, visiblemente molesto, reprochó que existan administradores de justicia que se “entrometan en las investigaciones” e interfieran para que las víctimas no puedan acceder a la justicia.

“No podemos seguir en incertidumbre donde existen violadores y no se obtenga una justicia para los menores en nuestro país. ¿Qué clase de sociedad vamos a construir? Lo digo, no como Ministro de Gobierno, sino como un padre que siente un repudio, un asco en contra de esas autoridades. (...) El Gobierno va a ser parte, nos vamos a apersonar al proceso, para que sea reconducido y que esta niña pueda obtener justicia”, remarcó.

Además no descartó que existan más víctimas de Morales. “Estamos investigando para llegar a la verdad (...) Nosotros les brindamos todas y cada una de las garantías constitucionales de protección (...) Las vamos a proteger, a diferencia de gestiones anteriores. No podemos seguir viviendo en un país donde quienes violan a niñas sigan en libertad”, aseguró.

► Sentencia Penal 14° de Santa Cruz, Lilian Moreno Cuéllar, dejó sin efecto la orden por fallas procedimentales.

En una declaración a la prensa, Lanchipa aseguró que destituyó a Gutiérrez por los errores cometidos en este caso, sin embargo, dijo que se conformó una comisión de fiscales para continuar con el proceso investigativo contra el expresidente.

PRIORIDAD

El presidente Arce enfatizó en que es una prioridad del Gobierno “cuidar a la niñez” y recordó que, justamente, bajo este lineamiento, se presentó al Legislativo un proyecto de ley que establece la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra niños y adolescentes, pero hasta el momento no fue aprobado.

“Nuestro Gobierno se identifica mucho con los niños. Nosotros no estamos de acuerdo con ese tipo de situaciones, no puede ser que salgan impunes cuando hay una investigación y se encuentre la culpabilidad correspondiente, sea quien sea. A los niños no se toca. Y esa es nuestra posición”, enfatizó Arce.

Economía

• Angélica Villca

El viceministro de Política Minera, Regulación y Fiscalización, Marcelo Ballesteros, informó que en el primer semestre se acumuló el 46,7% de la producción de oro del país para las reservas internacionales netas (RIN), y el 46,2% fue exportado.

En un análisis coyuntural de la minería del oro en el país, la autoridad explicó que, en comparación con el mismo periodo de tiempo de 2023, la gestión pasada se alcanzó un volumen exportado del 95% de la producción total de oro del país frente al 46,2% de este año.

“Esta reducción está alineada con las políticas del Banco Central de Bolivia (BCB) de acumulación de reservas, así como con el control de las exportaciones, con el objetivo de mantener un equilibrio favorable entre las reservas internacionales y la salida del metal precioso”, señaló.

Como resultado, indicó que con el 46,7% de la producción de oro en las RIN, más el 46,2% de las ventas externas, se alcanzó al 92,9% de la producción total del oro del país, en el primer semestre.

ESTABILIDAD

La adquisición del 46,7% de la producción de oro por parte del BCB ha sido un factor crucial para mitigar parcialmente la caída en las regalías mineras y mantener una estabilidad económica relativa, destacó Ballesteros.

Según el último reporte del BCB sobre las RIN, hasta agosto de este año, la compra de oro aportó con aproximados de \$us 653 millones para el fortalecimiento de las reservas internacionales.

El BCB reportó que durante el primer semestre de este año se adquirieron 6,19 toneladas (t) de oro, y 2,1 t entre julio y agosto, con un total de 8,29 t durante estos ocho meses del año.

“Estos ingresos superan los obtenidos por regalías mineras, no solo proporcionado una alternativa ante la disminución de las exportaciones, sino que también ha mejorado la solidez económica del país”, refirió Ballesteros.

EN EL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO

Se acumuló el 46,7% del oro del país para las reservas internacionales netas

El viceministro de Política Minera, Marcelo Ballesteros, informó que a junio se exportó el 46,2% del metal precioso explotado en Bolivia.



Mineros trabajan en la explotación de oro.

BAJA

Según el análisis, al comparar los datos del primer semestre de ambas gestiones, considerando tanto las exportaciones como las compras rea-

lizadas por el BCB, se evidencia una reducción en las exportaciones de 52,6% en comparación con la gestión 2023. “Esta disminución se debe principalmente a la menor producción

de oro durante la presente gestión”, dijo Ballesteros.

Lo calificó como un “comportamiento variable”, en los periodos analizados en ambas gestiones, caracteri-

zado por un periodo de estabilidad y auge para el sector en 2023, con una producción de 24.732 toneladas.

“Sin embargo, en el mismo periodo de tiempo de la gestión 2024, se observa una volatilidad en cantidad de producción a 13.249 toneladas de este metal. Este comportamiento se debe a diversos factores, como las condiciones que afectan la actividad minera, fluctuaciones en los precios del oro en la comercialización y la intervención estatal para fortalecer las reservas internacionales”, detalló.

La autoridad concluyó su diagnóstico refiriendo que la producción y exportación de oro durante el primer semestre de 2023 y 2024 “revela un escenario de reducción significativa”, reflejo de una menor producción y una intervención estatal que prioriza la acumulación de reservas. Sin embargo, dijo que la compra de la producción por parte del BCB “permite mitigar parte del impacto negativo, proporcionando estabilidad financiera y fortaleciendo las reservas internacionales del país”.

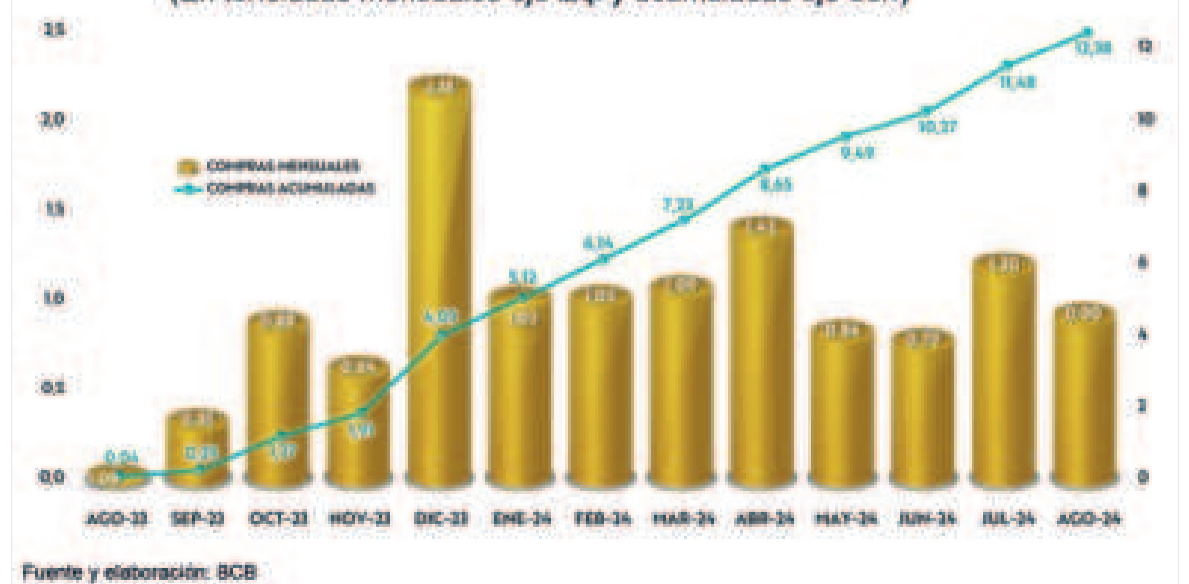
95%

DEL ORO PRODUCIDO
en el país fue destinado a las exportaciones en 2023.

653

MILLONES DE DÓLARES
aportó la adquisición de oro por parte del BCB para el fortalecimiento de las RIN.

Compra de oro fino en el mercado interno al 31 de agosto de 2024*
(En toneladas mensuales eje izq. y acumuladas eje der.)



Economía



Edwin Rojas
Presidente del BCB

“En ambos casos tienen tasas de interés muy atractivas en términos de lo que hoy por hoy existe en el mercado”.

INVERSIÓN EN EL BONO BCB EN UFV

INVERSIÓN (UFV)	3.10% 6 MESES	3.30% 9 MESES	3.50% 1 AÑO	3.70% LARGO Y MEDIO	Valor estimado del interés en Bs (1 AÑO)
5.000	78	125	177	281	450
10.000	157	250	354	561	899
20.000	313	501	708	1.122	1.799
50.000	784	1.251	1.769	2.806	4.497
100.000	1.567	2.503	3.539	5.612	8.993
500.000	7.836	12.513	17.694	28.058	44.965

• Valor de la UFV al 03/10/2024: Bs 2.53370
• Para el valor estimado del interés en bolivianos se supone un valor de la UFV de Bs 2.5412
• Los intereses no incluyen la retención del RC-IVA.

// INFOGRAFÍAS: IVÁN LAÍME

• **Jocelyn Chipana**

El presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), Edwin Rojas, anunció el lanzamiento del Bono BCB Navideño 2024, emitido en bolivianos y en Unidades de Fomento de Vivienda (UFV). Este instrumento podrá ser adquirido las 24 horas del día, los siete días de la semana, a través de entidades habilitadas en el sistema financiero y mediante una aplicación disponible para Android, iOS y Huawei.

“El objetivo del Bono BCB Navideño es brindar una alternativa de inversión confiable, segura y rentable a los pequeños ahorristas”, afirmó Rojas durante el lanzamiento.

Para la versión 2024 de este bono, el Banco Central de Bolivia ha establecido dos modalidades: bonos en bolivianos y en UFV.

Rojas detalló que los bonos en bolivianos tienen plazos de nueve meses y un año, con tasas de interés del 7,0% y 7,5% anual, respectivamente. “El valor del bono es de 1.000 bolivianos, con un límite máximo de compra de 500 bonos por persona”, señaló el presidente del BCB.

En cuanto a los bonos en UFV, estos tendrán plazos de seis meses con una tasa de interés de 3,10%; nueve meses, con 3,30%; un año, con 3,50%; y un año y medio, con 3,7%.

BENEFICIOS

El ejecutivo destacó que ambos tipos de bonos son instrumentos financieros confiables

ESTÁ DISPONIBLE EN UFV Y BOLIVIANOS

Se lanza el Bono BCB Navideño con intereses que alcanzan hasta 7,5%

El Banco Central de Bolivia determinó que, para esta versión del bono, se contará con una aplicación y pagos por QR para adquirir estos instrumentos financieros.

y seguros, ofrecen las tasas de interés más atractivas del mercado, permiten retiros anticipados y son de fácil acceso. Además, los bonos en UFV aseguran el mantenimiento del valor del capital frente a las variaciones de precios.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

“Con el compromiso de ofrecer un servicio ágil y sencillo, el BCB ha desarrollado la aplicación móvil Venta de Bonos y ventas por internet, que junto con el uso del código QR permite a los pequeños ahorristas adquirir fácilmente el Bono BCB y calcular previamente los intereses”, explicó Rojas.

Este bono estará disponible desde el 3 de octubre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025.

POSICIONAMIENTO

Desde 2011, el Banco Central de Bolivia ha encarado operaciones de venta de bonos a la población, con el fin de ofrecer beneficios por el pago de intereses y contribuir a la distribución de ingresos. Hasta el momento se han

INVERSIÓN EN EL BONO BCB EN BOLIVIANOS

INVERSIÓN (BOLIVIANOS)	7.00% 9 MESES	7.50% 1 AÑO
5.000	265	379
10.000	531	758
20.000	1.062	1.517
50.000	2.654	3.792
100.000	5.308	7.583
500.000	26.542	37.917

• Los intereses expresados no incluyen la retención del RC-IVA.

vendido bonos por un total de Bs 15.204 millones, beneficiando a 320.757 personas naturales.

“Estos datos reflejan la confianza que la población deposita en el Banco Central de Bolivia y en sus instrumentos,

como el Bono BCB Navideño”, concluyó el ejecutivo.

En 2023, el Bono BCB Navideño fue adquirido principalmente por mujeres, con un 58%.

La participación por departamento establece que el 69%

de los bonos, en 2023, fue adquirido por La Paz; el 12%, por Cochabamba; el 5%, por Santa Cruz; el 4%, por Oruro; el 3%, por Chuquisaca; el 3%, por Tarija; el 2%, por Potosí; el 1%, por Pando; y el 1% por Beni.

Economía

• Angélica Villca

El Gobierno determinó hacer la reposición de viviendas a familias afectadas por incendios, a través del programa Atención de Emergencias, ejecutado por la Agencia Estatal de Vivienda (AEVivienda).

Juan José Espejo, director general de la estatal de vivienda, informó ayer que se cuenta con un techo presupuestario de Bs 990 mil para la reposición de vivienda parcial y Bs 130 mil si la afectación fue total.

“Nuestro hermano Presidente (Luis Arce) nos ha instruido activar nuestro programa de Atención de Emergencias. Ya hemos enviado las notas a la Asociación de Gobiernos Municipales, donde les decimos cuáles son los requisitos para acceder a este programa”, refirió Espejo en entrevista con Bolivia TV.

Según los datos, los técnicos de la AEVivienda, además de los del municipio afectado, harán un recorrido por las zonas donde se registraron los siniestros, luego de la etapa posincendio, para recabar datos de las viviendas deterioradas.

“Porque ahorita no podemos incorporar o meter técnicos sabiendo que hay humo todavía, y existen ciertos lugares con focos

PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS INCENDIOS

El Gobierno activa un programa para reposición o refacción de viviendas

La AEVivienda tiene un techo presupuestario, por vivienda afectada, de Bs 990 mil, en el caso de daño parcial, y de Bs 130 mil, por deterioro total.

Las viviendas construidas por la AEVivienda.



// FOTO: ARCHIVO

de calor. Una vez que pase el posincendio hay que ver qué viviendas serían afectadas en su totalidad o parcialmente”, indicó.

REQUISITOS

Los requisitos fundamen-

tales para acceder a esta reposición son la Declaratoria de Emergencia, mediante ley municipal, y la lista de posibles damnificados.

Espejo indicó que, con los techos presupuestarios por vivienda, las familias

afectadas no pagarán ni un centavo. “El Gobierno se va a encargar de hacer la reposición, porque ese es el mandato de nuestro hermano Presidente”.

Por anteriores emergencias por eventos climatoló-

gicos, la AEVivienda repuso o refaccionó un total de 380 viviendas con una inversión de Bs 48 millones. “En algunos casos ya estamos terminando de ejecutar; en otros, ya hemos hecho las entregas definitivas”, reportó Espejo.

TAMBIÉN APLICARÁ UN PLAN PILOTO

ATT anuncia campaña de difusión sobre la televisión digital y el apagón analógico

• Angélica Villca

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) desarrollará una campaña de difusión y socialización, además de un plan piloto sobre el apagón analógico y la televisión digital.

Así lo informó ayer el director de la institución, Néstor Ríos, en conferencia de prensa.

“Nuestro Gobierno ha de-

terminado incorporar una estrategia de difusión. Es muy importante que el proceso sea inclusivo. A partir del próximo año, la ATT desarrollará una estrategia de comunicación nacional para difundir este proceso”, refirió Ríos.

Según los datos, los temas de la campaña comunicacional incluirán cómo identificar si una televisión es digital, las ventajas de la señal digital, cuándo será el apagón analógico, entre otros.

Entretanto, el plan piloto del apagón analógico se

desarrollará antes del 30 de mayo de 2026.

El miércoles, el Ejecutivo aprobó el Decreto 5236, de ampliación del plazo para el inicio del apagón analógico en el país, hasta el 30 de mayo de 2026, en el eje del país; hasta el 30 de mayo de 2028, en Cobija, Montero, Oruro, Potosí, Sucre, Tarija y Trinidad; y hasta el 30 de mayo de 2030, en el resto del territorio nacional.

Actualmente, el apagón analógico también se aplica en países como Brasil, Argentina, Perú y Ecuador.



El director de la ATT, Néstor Ríos.

// FOTO: ATT

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Comercio y Logística Interna, Grover Lacoa, anunció que en un riguroso operativo de control contra el contrabando a la inversa se detectaron 1.400 quintales de arroz que se dirigían de manera ilegal a Brasil. El Comité de Seguridad Alimentaria advirtió de que los controles serán implacables.

“Estamos más de 16 horas en un operativo donde logramos incautar más de 1.400 quintales de arroz que se iban de contrabando a Brasil, con un valor estimado de más de 560.000 bolivianos”, detalló Lacoa.

El viceministro advirtió de que el gobierno del presidente Luis Arce será implacable en la lucha contra el contrabando a la inversa.

“El alimento producido por los bolivianos es para los bolivianos. Si tenemos una estabilidad relativa de los precios con relación a los países vecinos, es porque hicimos la tarea en cuanto a las labores productivas”, dijo Lacoa.

Al respecto, el viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, afirmó que la oferta total de arroz para 2024 alcanzará a más de 671.000 toneladas, mientras que la demanda del consumo



Los controles en frontera serán más constantes para evitar que el arroz salga del país.

// FOTO: ARCHIVO

EL ESTADO SERÁ IMPLACABLE EN LOS CONTROLES

Riguroso operativo en frontera detecta 1.400 quintales de arroz camino a Brasil

El Comité Nacional de Seguridad Alimentaria aseguró que protegerá el bolsillo de las familias bolivianas a través de diversas acciones.

nacional representa un volumen de 628.000 toneladas.

“Eso quiere decir que tenemos más de 42.000 toneladas de excedente y no puede faltar el arroz, pero pasa que el contrabando a la inversa ocasiona que este arroz salga”, aseguró Mollinedo.

“Como Gobierno, no permitiremos que salga más contrabando de exportación, porque afecta el abastecimiento interno de todos los hermanos bolivianos”, sostuvo Mollinedo.

El Comité de Seguridad Alimentaria indicó que todos

los alimentos que se detecten para el contrabando a la inversa serán remitidos a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) para el abastecimiento de las familias bolivianas.

Además, el viceministro de Defensa de los Derechos del

Usuario y Consumidor, Jorge Silva, anunció que iniciarán una investigación en los ingenios arroceros para identificar si en esta instancia se está incurriendo en la elevación de los precios de arroz de manera arbitraria, para sancionar si corresponde.

CON MAQUINARIA AGRÍCOLA, PLANTINES Y RIEGO

El Ejecutivo fortalece la producción agropecuaria en beneficio de Culpina

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional refuerza la producción agropecuaria en el municipio de Culpina, Chuquisaca, mediante la entrega de maquinaria agrícola, equipos, plantines y un sistema de riego a goteo. Estas medidas buscan tecnificar y aumentar los volúmenes de producción, enmarcadas en la estrategia de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria del país.

“Vamos a tecnificar la producción y mejorar la calidad de vida de nuestros productores. Eso es lo que hace su Gobierno nacional, encabezado por su presidente Lucho”, dijo el viceministro de Tierras, Ramiro Guerrero.

La autoridad también subrayó que la entrega de más de 30.000 plantines de manzana beneficia a 113 familias productoras e incentiva una producción ecológica y saludable.

La directora del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), Rosio López, anunció la construcción de reservorios con maqui-

naria pesada, que favorecerán a 179 familias de las comunidades Tojlasa Chica, Chilcamayo, Tholar Bajo y Cantu Pampa.

Esta iniciativa cuenta con una inversión de Bs 2.513.029, de los cuales Bs 2.000.000 provienen del FDI y Bs 513.029, de la contraparte del Gobierno Autónomo Municipal de Culpina.

A su vez, Hugo Janco, director general ejecutivo de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), informó que la entidad también destina Bs 900.267 para el fortalecimiento de la producción en



Parte de la maquinaria que se entregó en Culpina.

Culpina, recursos complementados con Bs 225.066 del gobierno municipal, que hacen un total de Bs 1.125.334.

Estas inversiones reflejan el compromiso del Gobierno

por mejorar la calidad de vida de los bolivianos, mediante el apoyo al sector agropecuario y la promoción de la industrialización con sustitución de importaciones.

// FOTO: MDRYT

Editorial

Una ley que transforma vidas

La promulgación de la ley de modificación a los límites solidarios para la pensión solidaria de vejez por el presidente Luis Arce marca un gran avance en la política social de Bolivia.

Esta normativa, largamente esperada y finalmente concretada, promete transformar la vida de más de 152.000 jubilados, representando un paso adelante en la búsqueda de una sociedad más equitativa y justa.

El incremento de 1.000 bolivianos en las rentas de jubilación no es solo una cifra, es también un reconocimiento tangible al esfuerzo de toda una vida de trabajo.

Este aumento sustancial en los ingresos de los jubilados tendrá un impacto directo en su calidad de vida, permitiéndoles afrontar con mayor dignidad los desafíos económicos de la tercera edad.

La nueva ley demuestra una sensibilidad particular hacia aquellos con menores ingresos, estableciendo un sistema escalonado que beneficia especialmente a quienes más lo necesitan.

El establecimiento de un límite solidario mínimo de 720 bolivianos para quienes aportaron por 10 años, y hasta 5.200 bolivianos para aquellos con 35 años de contribución, refleja un enfoque equitativo y progresivo en la distribución de los beneficios.

Es importante que, a pesar de las dificultades y oposiciones enfrentadas durante el proceso legislativo, el Gobierno haya persistido en su esfuerzo por aprobar esta ley. La decisión de "ceder" en ciertos aspectos, como el límite de edad de 65 años, de-

muestra una madurez política y una priorización del bienestar colectivo sobre los intereses particulares.

Esta ley no solo mejora la situación económica de los jubilados actuales, sino que también envía un mensaje poderoso a los trabajadores activos sobre la importancia y el valor de sus aportes al Sistema Integral de Pensiones. Fortalece la confianza en el sistema previsional y motiva a una mayor participación y formalización laboral.

Además, la nueva normativa se alinea perfectamente con los principios del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, reforzando la idea de una redistribución justa del ingreso.

Este enfoque no solo beneficia a los jubilados directamente, sino que también tiene el potencial de estimular la economía local a través de un aumento en el poder adquisitivo de un sector significativo de la población.

La promulgación de esta ley representa un avance significativo en la protección social de los adultos mayores en Bolivia. Refleja un compromiso con la

justicia social y el reconocimiento del valor del trabajo a lo largo de la vida.

Mientras celebramos este logro, continúa el diálogo entre el Gobierno, trabajadores y jubilados para seguir mejorando y adaptando el sistema de pensiones a las necesidades cambiantes de la sociedad boliviana.

Esta ley no es solo un triunfo para los jubilados de hoy, es también una promesa de dignidad para los trabajadores de mañana.

Este aumento sustancial en los ingresos de los jubilados tendrá un impacto directo en su calidad de vida, permitiéndoles afrontar con mayor dignidad los desafíos económicos de la tercera edad.

A PULSO



Tribuna

Exportaciones sin trabas: Bolivia simplifica el comercio exterior con la VUCE y el esquema Cedeim



Martín Moreira

Miembro de la Red Boliviana de Economía Política

En un esfuerzo por modernizar el comercio exterior boliviano y mejorar su competitividad global, el Gobierno ha lanzado un ambicioso plan que incluye la apertura plena de exportaciones, la implementación de un nuevo esquema de devolución rápida de impuestos a través del Certificado de Devolución Impositiva (Cedeim), y la creación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). Estas medidas, que buscan agilizar los trámites y asegurar un mayor flujo de divisas al sistema financiero nacional, permitirán a los exportadores ingresar divisas en porcentajes específicos según el sector, fortaleciendo la economía del país y reduciendo la burocracia en las operaciones comerciales internacionales.

La apertura plena de las exportaciones, acompañada de una planificación que equilibre la satisfacción del mercado interno y las exportaciones, fue el primer paso para generar cambios reales en la manera de hacer comercio exterior. Posteriormente, se implementó el Certificado de Devolución Impositiva (Cedeim), un documento emitido por las autoridades fiscales de Bolivia para devolver a los exportadores los impuestos pagados en la adquisición de bienes y servicios utilizados en la fabricación de productos exportados.

El nuevo esquema de devolución rápida de los Cedeim prevé incrementar el flujo de divisas hasta en 1.600 millones de dólares anuales. Esta medida busca mejorar la liquidez de los exportadores y fortalecer la economía nacional. El mecanismo establece un plazo de 15 días calendario para hacer efectiva la devolución, siempre que el exportador presente el respaldo de ingreso efectivo de divisas al país, en porcentajes definidos.

Los porcentajes de ingreso de divisas son los siguientes: 73% para el sector agroindustrial, 70% para el sector minero-metalúrgico y 60% para el sector industrial y otros sectores. Con el fin de agilizar el proceso, se ha implementado la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), lo que completa el ecosistema del comercio exterior boliviano. Esta herramienta permitirá aumentar las exportaciones, reducir la burocracia y garantizar el ingreso de divisas al sistema financiero nacional.

En un hito crucial para la modernización del comercio exterior boliviano, el Gobierno ha lanzado la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), una innovadora plataforma digital que busca transformar las operaciones de importación y exportación en el país. Esta iniciativa fue establecida mediante el Decreto Supremo 5211, aprobado el 28 de agosto de 2024, con el respaldo de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

La VUCE tiene como objetivo centralizar y simplificar todos los trámites necesarios para el comercio exterior, reduciendo la burocracia y aumentando la eficiencia. Gracias a esta herra-

mienta, los operadores de comercio exterior ahora pueden gestionar autorizaciones, certificaciones y otros requisitos de manera virtual, desde cualquier punto del país, y a cualquier hora, todo a través de dispositivos electrónicos con acceso a internet.

IMPACTO DIRECTO EN LA COMPETITIVIDAD

Antes de la implementación de la VUCE, la tramitación de documentos necesarios para las operaciones de importación y exportación podía tardar entre 10 días y hasta tres meses. Con la nueva plataforma, estos tiempos se han reducido drásticamente a un máximo de cinco días, lo que representa un avance significativo en la reducción de costos logísticos y en el impulso a la competitividad de los empresarios bolivianos en el mercado internacional.

El ministro de Economía y Finanzas destacó que este sistema es un paso firme hacia la modernización, ya que permite que Bolivia se alinee con las mejores prácticas internacionales. "La VUCE reducirá los costos logísticos y aumentará la competitividad de nuestros empresarios", afirmó. Esta medida no solo facilita el acceso de los operadores a mercados internacionales, sino que también impulsa el crecimiento económico del país.

EFICIENCIA Y AGILIDAD EN LOS PROCESOS

La plataforma VUCE ha sido diseñada para integrar los trámites de las 25 instituciones involucradas en las operaciones de comercio exterior. Esto incluye organismos clave, como el Instituto Boliviano de Metrología (Ibmetro), el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (Senatex), la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnología en Salud (Agmed) y el Servicio Nacional de Registro y Control de Comercialización de Minerales y Metales (Senarecom), entre otros.

Uno de los principales beneficios es la interoperabilidad de la VUCE con el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA), lo que garantiza un flujo de información más eficiente y reduce los tiempos de validación manual. Además, la VUCE permite la utilización de pagos electrónicos y códigos QR, lo que mejora la seguridad de las transacciones y facilita el proceso para los operadores.

DESARROLLO TECNOLÓGICO Y AUTONOMÍA NACIONAL

Una de las características más destacadas de la VUCE es que fue desarrollada íntegramente por la Aduana Nacional, sin recurrir a financiamiento externo, lo que demuestra la capacidad técnica local y asegura la autonomía tecnológica del sistema. Para garantizar su funcionalidad a largo plazo, se adquirió hardware de última generación, lo que asegura que la plataforma pueda soportar el crecimiento esperado a medida que se integren más entidades y trámites.

REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA Y MAYOR TRANSPARENCIA

La centralización de los trámites en una única platafor-

ma digital no solo ahorra tiempo, sino que también mejora la transparencia en el proceso. Los operadores ahora pueden hacer seguimiento a sus solicitudes de manera más clara, con mayor trazabilidad de los trámites para obtener autorizaciones previas, certificaciones y otros requisitos para el comercio exterior. Esta transparencia también contribuye a la lucha contra la corrupción, ya que se reduce la interacción presencial entre operadores y funcionarios públicos.

"Es una experiencia ágil y efectiva", destacó uno de los primeros operadores que utilizó la plataforma, quien aseguró que la VUCE le ha permitido gestionar su proceso de importación de manera rápida y sin complicaciones.

INTEROPERABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La interoperabilidad con otras instituciones y sistemas gubernamentales es uno de los pilares fundamentales de la VUCE. Cada entidad que se integre al sistema mantendrá su independencia operativa, asegurando la confidencialidad de la información de los operadores. Además, la plataforma habilitará el uso de la firma digital y la ciudadanía digital, lo que garantiza que los documentos emitidos a través de la VUCE tengan validez legal tanto para la Aduana Nacional como para las demás instituciones involucradas.

BOLIVIA SE UNE A LA TENDENCIA GLOBAL DE MODERNIZACIÓN

Con la implementación de la VUCE, Bolivia se suma a la tendencia global de modernizar los procesos de comercio exterior mediante ventanillas únicas, lo que facilita la participación de sus operadores en el comercio internacional y mejora su competitividad a nivel mundial. Países de la región y del mundo que han adoptado este tipo de plataformas han reportado una mejora significativa en la eficiencia de sus operaciones de comercio exterior, algo que Bolivia ahora espera replicar.

UN PASO FIRME HACIA EL FUTURO

El lanzamiento de la VUCE marca un hito en la historia del comercio exterior boliviano. Con una visión centrada en la modernización, eficiencia y transparencia, esta plataforma representa un paso firme hacia el futuro, permitiendo que el país optimice sus tiempos de gestión, reduzca los costos y aumente su competitividad en el mercado global.

Esta herramienta no solo beneficia a los operadores de comercio exterior, sino que también contribuye al crecimiento económico de Bolivia, al hacer más competitivas sus exportaciones e importaciones y facilitar la entrada de productos y servicios en mercados internacionales.

El futuro del comercio exterior boliviano es prometedor, y la VUCE es una pieza clave para que este potencial se materialice.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpo Toledo Arce

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte.
Sociedad / Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo
 Twitter: @ahora_elpueblo
 Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO
 Instagram: @ahoraelpueblo

Política

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce celebró ayer los 42 años de fundación de la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Chaco y Amazonia de Bolivia (Cidob). Aseguró que el Estado Plurinacional de Bolivia no podría existir sin los pueblos indígenas.

“Está claro para nosotros que el Estado Plurinacional de Bolivia no podría existir sin los pueblos indígenas y sin nuestra Cidob. Nosotros, conscientes de ello, hemos venido apoyando y seguiremos apoyando decididamente a nuestra Cidob y a los pueblos indígenas que hacen la esencia de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia”, afirmó en el acto celebrado en la Casa Grande de la Cidob, en la ciudad de Santa Cruz.

PROYECTO POLÍTICO

Mínutos antes, el secretario de Justicia de la Cidob, Ignacio Parapaino, entregó al presidente “un proyecto político, un mandato y la bandera del oriente boliviano, que une a todos los pueblos indígenas” con miras a futuros procesos electorales.

“Los pueblos indígenas hemos tenido la capacidad de pelear por nuestros territorios, por su titulación y demandar alrededor de 31 millones de hectáreas, todavía está en proceso de consolidación”, dijo.

ENTREGA DE TÍTULOS

A través de redes sociales, el Jefe de Estado dijo estar contento de celebrar los 42 años de la Cidob y destacó la entrega de títulos agrarios.

“Aprovechamos este importante momento para hacer la entrega de 101 títulos agrarios en beneficio de más de 61.900 familias de 16 pueblos indígenas del Beni, Chuquisaca, La Paz, Tarija y Santa Cruz, con lo que saneamos un total de 318.882 hectáreas”, indicó.

Arce, en el acto de celebración por un nuevo aniversario, agradeció el permanente apoyo de la Cidob. “Ha contribuido de manera significativa a defender nuestra democracia. Seguiremos extremando esfuerzos para preservar el desarrollo económico con soberanía, que es indispensable para alcanzar los objetivos de autodeterminación de nues-



Lucho Arce intercambia saludos a su ingreso a la Cidob, en Santa Cruz.

// FOTO: PRESIDENCIA

42 AÑOS CUMPLIÓ LA CONFEDERACIÓN CON UN ACTO EN SANTA CRUZ

Luis Arce en el aniversario de la Cidob: El Estado Plurinacional no existiría sin pueblos indígenas

El Primer Mandatario destacó la entrega de 101 títulos agrarios y resaltó los proyectos canalizados desde las carteras de Estado en favor de la Cidob.

tros pueblos indígenas originarios”, posteo.

Jóvenes interpretan una danza de los pueblos indígenas en el acto de aniversario de la Cidob.

OTRAS OBRAS

El Presidente mencionó el trabajo hecho por ministerios en el camino hacia la soberanía y dignidad de los pueblos indígenas. Mencionó que en la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) están comprometidos 26 proyectos específicos para la Cidob por un monto aproximado de Bs 85 millones, orientados a proyectos de infraestructura educativa, salud y proyectos sociales, de los cuales cinco se encuentran en plena ejecución.

En educación, este año se entregaron 31 ítems a unidades educativas afiliadas a la Cidob; se fortaleció la infraestructura hospitalaria, entre otras obras. Arce exhortó al Legislativo a aprobar el crédito del BID para concluir el saneamiento y titulación de tierras en el país.

“Agradecemos el permanente apoyo de la Cidob, que ha contribuido de manera significativa en defender nuestra democracia”.



Luis Arce Catacora
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia



// FOTO: PRESIDENCIA

Política

• Mónica Huancollo

El intento de paralizar el caso de estupro, trata y tráfico de personas contra el expresidente Morales generó una ola de repudio en el país por parte de organizaciones sociales, civiles, de derechos humanos, activistas, incluso del Jefe de Estado. Exigen que prosiga la investigación para que se esclarezcan los hechos y se pueda proteger y reparar a la o las víctimas.

Más allá de los argumentos políticos, varios sectores cierran filas en que se debe esclarecer y conocer la verdad sobre la denuncia de estupro, trata y tráfico que pesa contra el expresidente de Bolivia Morales, porque se trata de un caso sensible que afecta a la niñez y adolescencia, dijo el analista Marcelo Silva en Panamericana.

“No se puede trivializar un tema de mucha sensibilidad y se debe conocer la verdad, se debe investigar”, apuntó.

En esta misma postura, la activista y líder de Mujeres Creando, María Galindo, enfatizó en que, más allá de que se si es o no un tema político, está el “delito” que cometió Morales y que debe ser “investigado y condenado”.

“Es un delito doblemente grave, porque habiendo sido él Jefe de Estado en esa época, el acto de poder es más grosero y grotesco, pero además es una legitimación de un delito y una incitación a delinquir, porque si el Presidente puede cometer estupro por qué no otra persona”, dijo en Bolivia TV.



LAMENTAN LA ACTUACIÓN DE LA JUSTICIA

El intento de cerrar el caso de estupro y trata genera una ola de repudio y exigen continuar

Delito

DE TRATA. Será sancionado con privación de libertad de 15 a 20 años, quien por medio de engaño o abuso de poder (...) traslade o capte a una menor de edad, según el Código Penal.

CASO

El expresidente de Bolivia es investigado por la presunta comisión del delito de “trata de personas con agravante”, dentro de un proceso abierto en la Fiscalía de Tarija, que el miércoles emitió una orden de aprehensión en su contra; pero la medida fue paralizada por orden del fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, denunció la exfiscal Sandra Gutiérrez, que investigaba el caso.

“Ese caso no se toca”: fue la frase que habría usado Lanchi-

pa para tratar de cerrar el caso y por el que destituyó a Gutiérrez de su cargo como fiscal.

La investigación de la exfiscal, junto con sus colegas de Tarija, devela que Morales cometió el delito de estupro con una menor de 15 años en 2015, producto de este abuso, un año después, habría nacido una niña que lleva el apellido del exmandatario.

Aunque el caso prosigue y Lanchipa negó que ordenó paralizar el proceso contra Morales, la juez de Santa

Cruz Lilian Moreno, quien luego de aceptar una acción presentada por los abogados de Morales, dejó sin efecto el mandamiento de aprehensión y derivó el caso a Villa Tunari, Cochabamba, reducto del expresidente.

El hecho generó una ola de repudio en todo el país. Jóvenes y organizaciones sociales protestaron en puertas de la Fiscalía de La Paz, acusando a Lanchipa de “encubridor” de Morales por el caso de “estupro” y “pedofilia”.

A 19 días de cesar como fiscal general, Lanchipa podría enfrentar un juicio de responsabilidades

A 19 días de cesar como fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, quien supuestamente instruyó paralizar el caso de estupro que se sigue contra el expresidente Morales y destituyó a una fiscal que lideraba la investigación, podría enfrentar un juicio de responsabilidades.

El coordinador de Organizaciones Sociales de Santa Cruz, Hugo Salvatierra, dijo que Lanchipa cometió abuso de poder al destituir a una fiscal porque se investigaba un caso delicado como es el abuso sexual contra una menor de edad.

“Es un abuso de poder y puede ser procesado con un juicio de responsabilidades”, indicó. Lanchipa cesará en el cargo de fiscal general el 23 de este mes.

Legisladores opositores también pidieron procesar al actual fiscal por tratar de obstaculizar el proceso en un delito que debe ser investigado.

“Lanchipa está saliendo por la ventana y debe ser procesado, porque no es la primera vez que obedece a intereses políticos”, señaló el diputado Enrique Urquidí, de Comunidad Ciudadana (CC).

Antecedentes del caso

- De acuerdo con los antecedentes en la Fiscalía de Tarija, en 2014 y 2015, Evo Morales creó la Guardia Juvenil, una agrupación conformada por jóvenes de entre 14 y 15 años, en la que estaba la víctima de estupro y trata, por lo que hoy es acusado el expresidente.
- Supuestamente, los padres de la víctima la inscribieron en esta “guardia” para escalar “políticamente” y ocupar cargos públicos, es decir obtener beneficios a cambio de su hija menor. Es más, la madre de iniciales I. P. S. fue candidata a asambleísta departamental, pero fue rechazada por sus antecedentes penales, por lo que luego fue beneficiada con el cargo de directora de una unidad en el Gobierno Regional del Gran Chaco, según reporte del diario El Deber.
- En 2016, la víctima de 16 años, producto del abuso, habría concebido una niña, que está reconocida por Morales.
- Por este caso, el Ministerio de Justicia se sumó al proceso por trata de personas.

Política



contra Evo el proceso

// FOTO: JORGE MAMANI

► El propio presidente Luis Arce se pronunció sobre el tema. Indicó que pedirá que se declare en reserva el caso, para proteger a la víctima.

“Es un tema muy delicado y requiere una investigación. Por lo delicado vamos a pedir que se declare en reserva. Nuestro Gobierno ha sido claro, vamos a proteger a la niñez (...) y no puede ser que pretenda salir impune, sea quien sea. A los niños no se toca”, sentenció.

La directora ejecutiva de la Coordinadora de la Mujer, Tania Sánchez, lamentó que la “justicia esté instrumentalizada y que existan interferencias”, por lo que se sumó al pedido de esclarecer el hecho de abuso a una menor de edad que involucra a Morales.

“Aquí tiene que primar la justicia y se debe dar seguridad y garantía a las víctimas”, manifestó.

El vicepresidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Cochabamba, Edwin Claros, destacó la importancia de que las Defensorías de la Niñez y Adolescencia investiguen los casos de agresiones sexuales a menores de edad. Además solicitó que

“Es un tema muy delicado y requiere una investigación. Vamos a pedir que se declare en reserva. Nuestro Gobierno ha sido claro, vamos a proteger a la niñez (...) y no puede ser que pretenda salir impune, sea quien sea. A los niños no se toca”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

“Es un delito doblemente grave, porque habiendo sido él Jefe de Estado, el acto de poder es más grosero y grotesco, pero además es una legitimación de un delito y una incitación a delinquir”.

María Galindo
Mujeres Creando

se procese a las autoridades judiciales que no atendieron estos delitos a tiempo.

La ejecutiva de las ‘Bartolinas’ de Santa Cruz, Felipa Yalili Montenegro, reprochó el intento de obstaculizar la denuncia contra Morales. “Es un delito que no puede quedar en la impunidad”, señaló.

El alcalde de Cochabamba, Manfred Reyes Villa, aseguró que la denuncia de estupro y trata y tráfico de personas que pesa sobre Evo Morales no debe ser considerada persecución política o judicial.



Sesión en la Cámara de Diputados.

// FOTO: DIPUTADOS

PARA ATENDER DESASTRES POR INCENDIOS

En Diputados aprueban un crédito de \$us 75 millones

Luego de un acuerdo con las fuerzas políticas, se espera la pronta aprobación de dos préstamos.

• Ahora El Pueblo

La Comisión de Planificación aprobó el crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de \$us 250 millones, para el Plan de Contingencia de Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública, que incluye la atención de incendios. En el pleno de Diputados se aprobó el crédito de \$us 75 millones.

“Informamos al pueblo boliviano que en la Comisión de Planificación no existe ningún otro crédito o financiamiento que esté pendiente, ahora esperamos que en plenaria (Diputados) se entienda la necesidad que está atravesando el pueblo por los incendios y se dejen elementos de corte político y demagógico”, indicó el presidente de dicha comisión, Omar Yujra, en conferencia.

PROYECTO

La propuesta aprobada en la Comisión de Planificación es el proyecto de

Ley 573/2023-2024, “que aprueba el Contrato de Préstamo N° BO-0010 para el Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública”, suscrito el 17 de septiembre de 2024 entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta \$us 250 millones.

El préstamo permitirá ayudar a Bolivia a “construir mayor resiliencia financiera frente a inundaciones, sequías, incendios forestales y posibles brotes epidémicos y pandémicos”.

La semana pasada, la misma instancia legislativa aprobó el crédito de \$us 75 millones, otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Ambos proyectos fueron remitidos en septiembre por el Ejecutivo. El presidente Luis Arce reclamó el financiamiento luego de declarar desastre nacional por los incendios forestales.

De acuerdo con el presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari,

existe un acuerdo con las fuerzas políticas para no entorpecer el tratamiento ni aprobación de ambos proyectos de créditos.

En este sentido, se desarrolló ayer la sesión del pleno, presidida por la presidenta en ejercicio Verónica Challco.

En dicha sesión se cambió el orden del día para poner a consideración el proyecto de \$us 75 millones de apoyo para la atención de riesgos ante eventos adversos del clima gestionado por el Gobierno nacional, que finalmente fue aprobado.

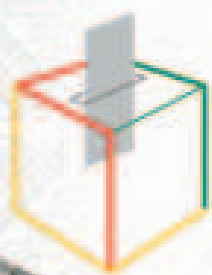
Estuvo presente el ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui, para explicar el destino del crédito.

325

MILLONES DE DÓLARES

es el monto en espera de aprobación de la Asamblea Legislativa para atender emergencias por incendios.





Presentación de las papeletas para las elecciones judiciales.

// FOTO: ARCHIVO TSE

DIMITIERON NUEVE MUJERES Y DOS VARONES

Quedan 128 candidatos judiciales en carrera electoral y ya renunciaron 11

En principio eran 139 aspirantes habilitados por la Asamblea Legislativa. Aún el número de postulantes podría disminuir en caso de inhabilitación por faltas.

• Mónica Huancollo

Rumbo a las elecciones judiciales, siguen en carrera 128 candidatos a magistrados del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional, renunciaron 11 postulantes, nueve mujeres y dos varones, según la nómina de aspirantes habilitados publicada por el TSE.

A un poco más de un mes y medio del desarrollo de las elecciones judiciales en Bolivia, siguen en carrera electoral 128 candidatos que buscan ocupar cargos en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Tribunal Agroambiental (TA), Consejo de la Magistratura (CM), instancias que conforman el Órgano Judicial y para ocupar el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

DIMISIÓN

En una maratónica sesión, el 5 de agosto, la Asamblea Legislativa aprobó las listas de 139 candidatos y dispuso su remisión al Tribunal Supremo Electoral (TSE) para la organización de las elecciones judiciales.

De esta cantidad, según se detalla en la lista de habilitados publicada en la página del TSE, renunciaron 11 candidatos. Se trata de nueve mujeres representantes de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Tarija, y dos varones, uno de Potosí y el otro de Cochabamba.

Una de las que dimitió a su postulación es Sandra Gutiérrez, quien esperaba llegar al Tribunal Supremo de Justicia. Recientemente fue destituida como fiscal de Tarija, por inves-

tigar un caso de estupro y trata de personas contra el expresidente Evo Morales.

DÍA DE LA ELECCIÓN

El 1 de diciembre, los bolivianos elegirán con su voto a 52 magistrados del Órgano Ju-

dicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional. Para ello, los votantes recibirán dos papeletas, una de circunscripción departamental y otra nacional.

En la boleta nacional están los candidatos para el Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura.

En la papeleta de circunscripción departamental están las y los candidatos para el



Hay seis denuncias por faltas

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) registró seis denuncias hasta el momento por aspirantes que cometieron faltas al anticiparse a hacer campañas electorales.

La falta podría derivar en su inhabilitación. Según el Reglamento de Difusión de Méritos, las propagandas recién empezarán el 17

de este mes y el único que puede dar información sobre los aspirantes es el TSE y los medios autorizados, pero a partir de la fecha indicada y por 45 días.

Las y los candidatos a magistrados están prohibidos de hacer campañas directas o indirectas ni pagar espacios para buscar votos.

Tribunal Constitucional Plurinacional y del Tribunal Supremo de Justicia.

La Sala Plena del TSE aprobó, también, el diseño de 10 papeletas de sufragio. Una nacional y las otras nueve corresponden a los postulantes por cada departamento.

VOTACIÓN

El día de los comicios, cada elector recibirá dos papeletas de sufragio, una nacional, en la que deben marcar para elegir a un candidato para el Consejo de la Magistratura y en el otro lado deben marcar para elegir a un aspirante al Tribunal Agroambiental.

La segunda papeleta es departamental. Cada ciudadano recibirá la boleta de su región y en esta debe marcar tres veces. Primero para elegir a mujeres del TSJ, luego para esta misma instancia a varones, en la tercera línea votará para su candidatos al TCP.

1

DE DICIEMBRE DE 2024

es el día en que las y los bolivianos habilitados para el proceso electoral elegirán con su voto a los nuevos magistrados de justicia.



DEL 2 AL 13 DE OCTUBRE EN LA FEXCO

La FIL Cochabamba abre sus puertas con 300 actividades

Una de las novedades de la FILC es el pabellón Gaby Vallejo, dedicado a las exposiciones museísticas.

• AHORA EL PUEBLO

Con el lema Cocha Lee se dio inicio a la XVII Feria Internacional del Libro de Cochabamba (FILC), que trae una agenda con más de 300 actividades literarias, artísticas y culturales y el desafío de incentivar la lectura y brindar una plataforma para escritores y editoriales.

“Fomentar el hábito de la lectura desde la edad temprana es una inversión en el crecimiento cultural e intelectual de nuestra comunidad. Pedimos a las autoridades que sigan apoyando esta noble causa y desde la Cámara del Libro seguiremos trabajando para promover la lectura y la escritura, su apoyo es esencial para que Cochabamba siga avanzando”, afirmó el presidente de la Cámara del Libro de Cochabamba, Manuel Cuchallo, citado en una nota de prensa de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB).

En la inauguración de la fiesta literaria, la noche del miércoles, participaron autoridades gubernamentales, municipales, artistas y escritores nacionales e internacionales, y representantes de la industria editorial cochabambina y nacional.

MÁS DE 200 TÍTULOS

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia llevó más de 200 títulos a la fiesta literaria, además, organizó conversatorios y proyecciones de audiovisuales.

Los consejeros de Administración de la fundación, Guido Arze Mantilla y Manuel Monroy Chazarreta, y el jefe nacional de

“

Fomentar el hábito de la lectura desde la edad temprana es una inversión en el crecimiento cultural e intelectual de nuestra comunidad”.

Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia

Gestión Cultural, David Aruquipa, presenciaron el acto inaugural e invitaron a la población cochabambina a visitar la FILC y participar en las actividades.

Este año, la FILC rinde homenaje a destacadas personalidades del ámbito artístico, cultural y a instituciones que promueven la industria editorial, entre ellas la FC-BCB.

Una de las novedades de la FILC es el pabellón Gaby Vallejo, dedicado a exposiciones museísticas, en el que participa el Museo Nacional de Arte, dependiente de la FC-BCB.

La Feria Internacional del Libro se desarrolla del 2 al 13 de octubre en el recinto ferial Alalay (Fexco).

Se habilitaron buses que partirán desde la plaza Colón en los horarios de 09.00, 13.00, 17.00 y 19.00.



Foto: Ministerio de Culturas

EN LA COMUNIDAD WILACALA

Un encuentro busca revalorizar la esencia ancestral del sikuri

• AHORA EL PUEBLO

Con el fin de revalorizar la esencia ancestral del sikuri junto a los niños y adolescentes del municipio de Mocomoco, en el departamento de La Paz, el jueves 10 de octubre se desarrollará el V Encuentro Wawa Sikuris de Taysi Ayca - Italaque.

“La danza y música de los sikuris se practica desde tiempos ancestrales, y continuó practicándose en la Colonia, la República y ahora en el Estado Plurinacional. Su música es revolucionaria, terapéutica e histórica”, resaltó el director distrital de Educación de Mocomoco, Abraham Cadena, en la presentación oficial del evento en el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.

Esta actividad, organizada por la Dirección Distrital de Educación, en coordinación con el municipio de Mocomoco, se desarrollará desde las 08.30 en la comunidad de Wilacala, con la participación de los estudiantes de los 13 distritos de este municipio y de otros de la provincia Camacho.

El sikuri es una expresión cultural que data de épocas prehispánicas y utiliza instrumentos musicales como la zampoña y el bombo.

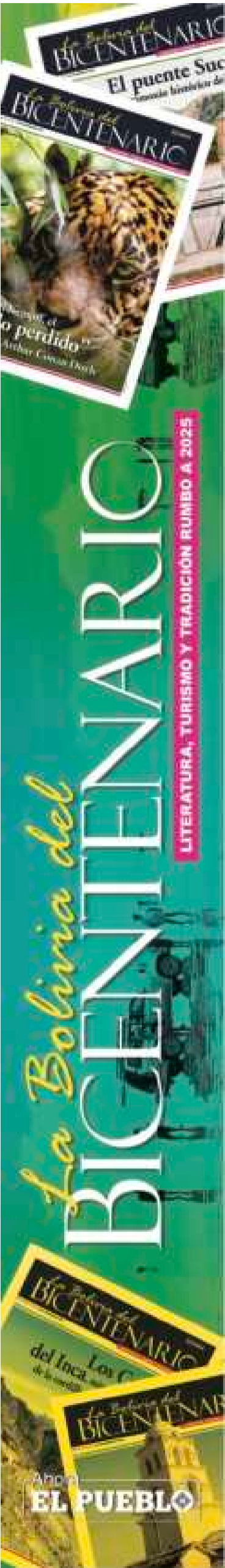
El secretario del municipio de Mocomoco, Fritz Sánchez, destacó que el sikuri no solo es música y danza, sino un legado ancestral, una forma de vida y sabiduría que se transmitió de una generación a otra.

“Hoy el Wawa Sikuris representa revolución, resistencia, descolonización y pluralismo cultural, nos da la energía porque se transmitieron conocimientos a las nuevas generaciones y estamos orgullosos de decir que Mocomoco es la cuna de los sikuris”, dijo.

En el lanzamiento del encuentro Wawa Sikuris participó el director de Patrimonio del Ministerio de Culturas, Milton Contreras, quien invitó a la población paceña y de otros departamentos a disfrutar del evento cultural.



Foto: FC-BCB



RESOLUCIÓN AETN N° 691/2024 TRÁMITE N° 2024-57531-33-0-0-DP-T CIAE N° 0164-0010-0003-0001 La Paz, 27 de septiembre de 2024

TRÁMITE: Aprobación de precios máximos de distribución de la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua (EMDELL) para el periodo octubre 2024 - septiembre 2028.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar para la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua (EMDELL), la proyección de consumidores y venta de energía, para el periodo 2024 - 2027; los Costos de Suministro para el periodo 2024 - 2027; la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación para el periodo octubre 2024 - septiembre 2028; los Cargos por Conexión, Reconexión y su Fórmula de Indexación para el periodo octubre 2024 - septiembre 2028; la Metodología para la determinación del Depósito de Garantía para el periodo octubre 2024 - septiembre 2028; asimismo, instruir a la Distribuidora la aplicación de la Estructura Tarifaria, los Cargos de Conexión y Reconexión, las Fórmulas de Indexación y el cálculo del Depósito de Garantía, a partir de la próxima facturación posterior a la publicación de la presente Resolución.

(...)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar para la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua (EMDELL), la proyección de consumidores y venta de energía, para el periodo 2024 - 2027, conforme al Anexo N° 1 de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar para la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua (EMDELL), los Costos de Suministro para el periodo 2024 - 2027, conforme al Anexo N° 2 de la presente Resolución.

TERCERO.- Aprobar para la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua (EMDELL), la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación para el periodo octubre 2024 - septiembre 2028, conforme al Anexo N° 3 de la presente Resolución.

CUARTO.- Aprobar para la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua (EMDELL), los Cargos por Conexión, Reconexión y su Fórmula de Indexación para el periodo octubre 2024 - septiembre 2028, conforme al Anexo N° 4 de la presente Resolución.

QUINTO.- Aprobar para la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua (EMDELL), la Metodología para la determinación del Depósito de Garantía para el periodo octubre 2024 - septiembre 2028, conforme al Anexo N° 5 de la presente Resolución.

SEXTO.- Instruir a la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua (EMDELL), la aplicación de la Estructura Tarifaria, los Cargos de Conexión y Reconexión, las Fórmulas de Indexación y el cálculo del Depósito de Garantía, a partir de la próxima facturación posterior a la publicación de la presente Resolución.

SÉPTIMO.- Instruir a la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) que de conformidad al inciso d) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, concordante con el inciso i) del artículo 12 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, proceda con la publicación de la presente Resolución por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional, así como su publicación en la página web www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Es conforme:

Table with 2 columns: Name and Position. FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández, DIRECTOR EJECUTIVO. FDO. Cynthia Claudia López Videla Villanueva, DIRECTORA LEGAL.

Acceda a la Resolución AETN N° 691/2024 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/MARCO LEGAL/RESOLUCIONES AETN

EDICTO

PARA: ADILSON VIZA GUTIERREZ CON C.I. N° 8226346 SC., Y MARIA LOURDES BARON DURAN CON C.I. N° 13038615 PT., MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, que dentro del proceso administrativo seguido contra Adilson Viza Gutierrez y Maria Lourdes Baron Duran, se han realizado los siguientes actuados que se transcriben a continuación:

NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTO ADILSON VIZA GUTIERREZ Y MARIA LOURDES BARON DURAN

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AFA/51/2024

AUTO DE FIRMEZA ADMINISTRATIVA N° 27-00051-24 R-0029 La Paz, 26 de septiembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, dentro del proceso sancionador seguido en contra de Adilson Viza Gutierrez con Cédula de Identidad N° 8226346 SC., y Maria Lourdes Baron Duran con Cédula de Identidad N° 13038615 PT., se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00050-24 de fecha 13 de agosto de 2024, notificada a los administrados en fecha 15 de agosto de 2024; no habiendo los mismos interpuesto recurso de revocatoria, ni impugnación alguna, conforme determina el Artículo 64 de la Ley N° 2341 y el Artículo 32 de la Ley N° 060 concordante con el Artículo 41 párrafo I del Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, que otorga a los administrados el plazo de diez (10) días para interponer el recurso de revocatoria como medio de impugnación ante la misma autoridad que pronunció la resolución administrativa, quedando agotada la vía administrativa.

POR TANTO:

Se declara agotada la vía administrativa dentro del proceso sancionador seguido en contra de Adilson Viza Gutierrez con Cédula de Identidad N° 8226346 SC., y Maria Lourdes Baron Duran con Cédula de Identidad N° 13038615 PT., por la comisión de la infracción grave prevista y sancionada en el Artículo 28, párrafo I, numeral 2, incisos a), b) y c) de la Ley N° 060 concordante con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin licencia y autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, disponiéndose el decomiso definitivo de una (1) máquina de juego, y la imposición de la multa de UFV\$5.000.- (Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa, en aplicación del Artículo 49 del Decreto Supremo N° 2174; por lo que SE DECLARA LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA de la Resolución Sancionatoria N° 10-00050-24 de fecha 13 de agosto de 2024.

Regístrese, notifíquese y archívese.

FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AUT/145/2024

AUTO N° 11-00173-24 R-0028 La Paz, 26 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00035-24 de fecha 08 de mayo de 2024, la Resolución Sancionatoria N° 10-00050-24 de fecha 13 de agosto de 2024, el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00051-24 de fecha 26 de septiembre de 2024, todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO I:

Que, dentro del proceso sancionador iniciado en contra de Adilson Viza Gutierrez con Cédula de Identidad N° 8226346 SC., y Maria Lourdes Baron Duran con Cédula de Identidad N° 13038615 PT., se emitió el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00035-24 de fecha 08 de mayo de 2024, posteriormente la Resolución Sancionatoria N° 10-00050-24 de fecha 13 de agosto de 2024 que establece la existencia de una infracción grave en la conducta de los administrados, prevista en los incisos a), b) y c), del numeral 2, párrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060, concordante con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin licencia y autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, disponiéndose el decomiso definitivo de una (1) máquina de juego en el lugar de juego legal

Regístrese, notifíquese y archívese. FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A LOS ADMINISTRADOS ADILSON VIZA GUTIERREZ CON C.I. N° 8226346 SC., Y MARIA LOURDES BARON DURAN CON C.I. N° 13038615 PT. PARA LOS FINES DE LEY.

La Paz, 30 de septiembre de 2024

EDICTO

PARA: ADILSON VIZA GUTIERREZ CON C.I. N° 8226346 SC., Y MARIA LOURDES BARON DURAN CON C.I. N° 13038615 PT., MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, que dentro del proceso administrativo seguido contra Adilson Viza Gutierrez y Maria Lourdes Baron Duran, se han realizado los siguientes actuados que se transcriben a continuación:

NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTO ADILSON VIZA GUTIERREZ Y MARIA LOURDES BARON DURAN

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AFA/50/2024

AUTO DE FIRMEZA ADMINISTRATIVA N° 27-00050-24 R-0029 La Paz, 26 de septiembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, dentro del proceso sancionador seguido en contra de Adilson Viza Gutierrez con Cédula de Identidad N° 8226346 SC., y Maria Lourdes Baron Duran con Cédula de Identidad N° 13038615 PT., se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00049-24 de fecha 13 de agosto de 2024, notificada a los administrados en fecha 15 de agosto de 2024; no habiendo los mismos interpuesto recurso de revocatoria, ni impugnación alguna, conforme determina el Artículo 64 de la Ley N° 2341 y el Artículo 32 de la Ley N° 060 concordante con el Artículo 41 párrafo I del Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, que otorga a los administrados el plazo de diez (10) días para interponer el recurso de revocatoria como medio de impugnación ante la misma autoridad que pronunció la resolución administrativa, quedando agotada la vía administrativa.

POR TANTO:

Se declara agotada la vía administrativa dentro del proceso sancionador seguido en contra de Adilson Viza Gutierrez con Cédula de Identidad N° 8226346 SC., y Maria Lourdes Baron Duran con Cédula de Identidad N° 13038615 PT., por la comisión de la infracción grave prevista y sancionada en el Artículo 28, párrafo I, numeral 2, incisos a), b) y c) de la Ley N° 060 concordante con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin licencia y autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, disponiéndose el decomiso definitivo de una (1) máquina de juego, y la imposición de la multa de UFV\$5.000.- (Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa, en aplicación del Artículo 49 del Decreto Supremo N° 2174; por lo que SE DECLARA LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA de la Resolución Sancionatoria N° 10-00049-24 de fecha 13 de agosto de 2024.

Regístrese, notifíquese y archívese.

FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AUT/144/2024

AUTO N° 11-00171-24 R-0028 La Paz, 26 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00036-24 de fecha 08 de mayo de 2024, la Resolución Sancionatoria N° 10-00049-24 de fecha 13 de agosto de 2024, el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00050-24 de fecha 26 de septiembre de 2024, todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO I:

Que, dentro del proceso sancionador iniciado en contra de Adilson Viza Gutierrez con Cédula de Identidad N° 8226346 SC., y Maria Lourdes Baron Duran con Cédula de Identidad N° 13038615 PT., se emitió el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00036-24 de fecha 08 de mayo de 2024, posteriormente la Resolución Sancionatoria N° 10-00049-24 de fecha 13 de agosto de 2024 que establece la existencia de una infracción grave en la conducta de los administrados, prevista en los incisos a), b) y c), del numeral 2, párrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060, concordante con los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin licencia y autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, disponiéndose el decomiso definitivo de una (1) máquina de juego en el lugar de juego legal

EDICTO

PARA: FABIOLA LIZARAZU PUMA CON C.I. N° 8941262 S.C., MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, que dentro del proceso administrativo seguido contra Fabiola Lizarazu Puma, se han realizado los siguientes actuados que se transcriben a continuación:

NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTO FABIOLA LIZARAZU PUMA

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AFA/52/2024

AUTO DE FIRMEZA ADMINISTRATIVA N° 27-00052-24 R-0029 La Paz, 27 de septiembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, dentro del proceso sancionador seguido en contra de Fabiola Lizarazu Puma con C.I. N° 8941262 S.C., se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00052-24 de fecha 23 de agosto de 2024, notificada en fecha 29 de agosto de 2024 a la administrada; no habiendo la misma interpuesto recurso de revocatoria, ni impugnación alguna, conforme determina el Artículo 64 de la Ley N° 2341 y el Artículo 32 de la Ley N° 060 concordante con el Artículo 41 párrafo I del Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, que otorga a la administrada el plazo de diez (10) días para interponer el recurso de revocatoria como medio de impugnación ante la misma autoridad que pronunció la resolución administrativa, quedando agotada la vía administrativa.

POR TANTO:

Se declara agotada la vía administrativa dentro del proceso sancionador seguido en contra de Fabiola Lizarazu Puma con C.I. N° 8941262 S.C., por la comisión de la infracción grave prevista y sancionada en el Artículo 28, párrafo I, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley N° 060 concordante con los Artículos 9 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15, disponiéndose el decomiso definitivo de siete (7) medios de juego (equipos de computación), y la imposición de la multa de UFV\$ 35.000.- (Treinta y Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa, en aplicación del Artículo 49 del Decreto Supremo N° 2174; por lo que SE DECLARA LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA de la Resolución Sancionatoria N° 10-00052-24 de fecha 23 de agosto de 2024.

Regístrese, notifíquese y archívese.

FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AUT/146/2024

AUTO N° 11-00173-24 R-0028 La Paz, 27 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00043-24 de fecha 14 de junio de 2024, la Resolución Sancionatoria N° 10-00052-24 de fecha 23 de agosto de 2024, todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO I:

Que, dentro del proceso sancionador iniciado en contra de Fabiola Lizarazu Puma con C.I. N° 8941262 S.C., se emitió el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00043-24 de fecha 14 de junio de 2024, posteriormente la Resolución Sancionatoria N° 10-00052-24 de fecha 23 de agosto de 2024 que establece la existencia de una infracción grave en la conducta de la administrada, prevista en los incisos a) y c), del numeral 2, párrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060, concordante con los Artículos 9 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15, por instalar y desarrollar actividades de juego de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego, disponiéndose el decomiso definitivo de siete (7) medios de juego (equipos de computación) en el lugar de juego ilegal sin denominación ubicado en la Calle Felix Lope de Vega S/N entre Luis Taborga y Humberto Guzman de la ciudad de Cochabamba. Asimismo, se sancionó al pago de la multa de

Regístrese, notifíquese y archívese. FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ.

ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A LOS ADMINISTRADOS FABIOLA LIZARAZU PUMA CON C.I. N° 8941262 S.C. PARA LOS FINES DE LEY.

La Paz, 30 de septiembre de 2024

// FOTO: APG



Jugadores de la Verde en la práctica de fútbol, ayer en Achumani.

Villegas afina el sistema de juego y el equipo titular

• Reynaldo Gutiérrez

El técnico de la Selección boliviana, Óscar Villegas, a menos de una semana del trascendental partido contra su par de Colombia, comenzó a afinar el sistema de juego y el equipo titular que presentará en el compromiso que se jugará el jueves 10, en el estadio Municipal de El Alto, por la novena fecha de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

En la sesión de fútbol que cumplió ayer la Verde, en el estadio Rafael Mendoza de Achumani, el entrenador fue muy exigente en la posesión del balón y la precisión a la hora de ceder a un com-

pañero, además de pedir intensidad y velocidad de frente al arco contrario.

Villegas pidió la mayor concentración en la defensa tomando en cuenta que el seleccionado cafetero tiene jugadores hábiles y veloces que pueden desequilibrar en cualquier momento, especialmente por las dos bandas. En las sesiones de video sobre el análisis del rival está marcada la cobertura sobre Luis Díaz y Jhon Durán, que son explosivos cuando tienen la pelota.

El sistema de juego será el mismo que planteó contra Venezuela y Chile, y dio un buen resultado con el 4-2-3-1.

El oncenio que paró en la práctica de ayer estuvo integrado por Guillermo

Viscarra en el arco; Diego Medina, Luis Haquin, Sebastián Álvarez y Luis Paz en la defensa; Robson Tomé y Héctor Cuéllar en la función de contención; un poco más adelantado Miguel Terceros, Ramiro Vaca y Jhon Velásquez; y adelante Carmelo Algrañaz,

Las variantes que se podrían dar son: Marcelo Suárez por Álvarez, José Sagredo por Luis Paz y Adalid Terrazas por Velásquez. No se descarta que Jeyson Chura esté entre las posibilidades.

"METER CON TODO"

Uno de los fijos en la conformación titular de Bolivia es el joven Robson Tome, quien tiene una tarjeta amarilla

y si suma una segunda ante el seleccionado colombiano lo inhabilitará para el duelo contra Argentina.

Contó que sueña con jugar frente a Lionel Messi, pero anunció que va a jugar con todo frente a Colombia. "Voy a meterle con todo. Si me tengo que sacar una amarilla por el equipo, me la voy a sacar", subrayó al complementar que para él está primero la Selección y no el sueño personal.

Del rival, opinó que es un equipo con buenos jugadores, pero "la Selección también tiene buenos jugadores y están con ansias de entrar a la cancha, jugar y ganar", remarcó.

La Verde proseguirá hoy su preparación en el estadio de Achumani.



El arquero Guillermo Viscarra, uno de los fijos en el equipo titular, en la sesión de calentamiento físico.

Práctica con mucho recelo

El técnico del equipo nacional, Óscar Villegas, pidió la cooperación de la Policía nacional para resguardar que ningún 'extraño' pueda hacer seguimiento de los entrenamientos y se convierta en informante de la representación colombiana.

En ese marco, miembros de logística y seguridad de la Federación Boliviana de Fútbol conjuntamente con efectivos policiales hicieron ronda por los alrededores del escenario de Achumani para evitar que 'espías' puedan tomar fotos o filmar los entre-

namientos. La alerta será permanente durante la fase de preparación del equipo nacional en Achumani y en el estadio de El Alto, donde se entrenaría entre lunes y martes.

CONFRATERNIDAD

El seleccionado nacional recibió la visita de una comitiva de la Policía nacional presidida por su comandante, Gral. My. Álvaro José Álvarez Griffin, para compartir un momento de confraternidad y desearles el mayor de los éxitos en los partidos contra Colombia y Argentina.

Colombia convoca a 29 jugadores para los partidos contra Bolivia y Chile

// FOTO: @FCFSELECCIONCOL



El argentino Néstor Lorenzo, técnico de la selección colombiana.

• Agencias

La Selección de Colombia enfrentará a Bolivia en El Alto y a Chile en Barranquilla, partidos correspondientes a la fecha nueve y diez de las Eliminatorias al Mundial 2026.

Néstor Lorenzo ideó un plan para disputar ambos partidos y entregó un listado de un total de 29 jugadores, en el que se destaca la presencia de referentes como James Rodríguez, Luis Díaz, Juan Fernando Quintero, Camilo Vargas, Jhon Arias, la revelación del fútbol europeo, Jhon Jader Durán (estará habilitado ante Chile luego de cumplir una sanción contra Bolivia) y Yerry Mina, que tenía molestias, pero al parecer no son graves y logró entrar en la convocatoria.

Los arqueros no cambian, aunque se valora la continuidad a Kevin Mier, quien tiene buen presente en Cruz Azul.

De igual manera, aparecen en el listado los regresos de Davinson Sánchez que superó lesión, así como del lateral Cristian Borja, quien no había sido tenido en cuenta para los últimos juegos por decisiones técnicas.

La presencia de Matheus Uribe también retumba, pues su última participación fue en Copa América de Estados Unidos.

Dentro de las grandes sorpresas aparece Nelson Deossa del Pachuca, más la presen-

cia del defensor Willer Ditta del Cruz Azul y en el ataque resalta la presencia de Roger Martínez, goleador de Racing, quien llega en reemplazo de Rafael Santos Borré, que no está por lesión.

CONVOCADOS

La nómina de convocados es la siguiente:

Porteros: Camilo Vargas (Atlas), Álvaro Montero (Millonarios), Kevin Mier (Cruz Azul).

Defensas: Yerry Mina (Cagliari). Daniel Muñoz (Crystal Palace), Davinson Sánchez (Galatasaray), Jhon Lucumí (Bologna), Johan Mojica (Mallorca), Juan David Cabal (Juventus), Santiago Arias (Bahía), Willer Ditta (Cruz Azul), Yerry Mina (Cagliari). Cristian Borja.

Mediocampistas: James Rodríguez (Rayo Vallecano), Jefferson Lerma (Crystal Palace), Jhon Arias (Fluminense), Jorge Carrascal (Dinamo Moscú), Juan Camilo Portilla (Talleres de Córdoba), Juan Fernando Quintero (Racing), Kevin Castaño, Krasnodar, Matheus Uribe (Al-Sadd), Nelson Deossa (Pachuca), Richard Ríos (Palmeiras) Yaser Asprilla (Girona)

Delanteros: Jhon Córdoba (Krasnodar), Jhon Durán (Aston Villa), Juan Camilo Hernández (Columbus Crew), Luis Díaz (Liverpool), Luis Sinisterra (Bournemouth) y Roger Martínez (Racing).

El uruguayo Jorge Fossati quiere ganarle a la selección de su país

El técnico Jorge Fossati reveló que será la primera vez que se enfrente a la selección de su país, pero aclaró: "Estos no son enfrentamientos personales, es un equipo contra otro, tampoco es país contra país, le doy la importancia que le doy, es raro, diferente, pero no deja de ser que vamos a poner de nuestra parte todo lo que podamos para ayudar a nuestro equipo a conseguir la victoria".

A la hora de hablar de Uruguay, rival al que se enfrentará el viernes 11 en Lima, en el programa 100% Deportes de Sport 890, comentó: "Si no pienso que le puedo ganar a Uruguay mejor ni me presento. Creo que la realidad del fútbol sudamericano es que dejó de haber equipos más accesibles, ahora están los más fuertes y los menos fuertes".

Fossati definió a la Celeste diciendo: "Yo lo que veo de Uruguay, desde el primer partido, es un equipo que defiende muy fuerte y que aplica un juego direc-

to, vertical, de mucha dinámica, que trata de ejercer una presión alta independientemente de dónde juegue, con jugadores muy dinámicos. Una Selección con el estilo del entrenador que la dirige y que ha hecho muy buenos partidos y otros no tanto, pero que ha conseguido buenos resultados y por algo está arriba. Para mí es de los equipos más fuertes".

El entrenador del combinado peruano agregó: "Hay que cuidar al equipo, son todos jugadores con nivel de Selección. Yo no soy de planificar en virtud del rival, sí teniendo en cuenta sus virtudes, pero creo que tenemos que estar fuertes y hacer un gran partido".

Sobre el momento que vive Perú, que ocupa el último lugar en la tabla de posiciones en las Eliminatorias, el entrenador comentó: "Cuando encaramos esto sabíamos el fixture y la primera doble fecha fue durísima en cuanto a la categoría de los rivales. Acá contra Colombia, que

es uno de los mejores equipos del continente, hicimos un muy buen partido y desgraciadamente por algún detalle se nos escapó la victoria. Y Ecuador es otra gran Selección, y en Quito mucho más. La realidad es que el margen de error se va achicando".

Fossati atribuyó la falta de gol de su equipo, que suma apenas dos goles en ocho partidos, a la ansiedad. "No es el mejor camino ni mucho menos la ansiedad, pero por más que no quieras mirar la tabla, de reojo la mirás, entonces sabés de tu realidad y la necesidad de los resultados y que los resultados vienen a través de conseguir goles".

El técnico uruguayo de Perú destacó el respaldo y las muestras de afecto que recibe en la calle y dijo que es lógica la inquietud de la gente: "Que la gente esté ansiosa, es lógico. Van ocho partidos de las Eliminatorias y tenemos tres puntos, entonces cómo no va a estar ansiosa la gente".



Jorge Fossati (izq.) dialoga con Luis Ramos, quien es convocado por primera vez.

// FOTO: @SELECCIONPERU



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0539/2024
La Paz, 03 de octubre de 2024

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 165 - 2024 de 27 de septiembre de 2024, el Informe INF-DRE-UPTC 0411/2024, de 01 de octubre de 2024, el Informe Legal DJ-UGJN 0843/2024, de 03 de octubre de 2024 y demás normativa vigente que convino ver y se tuvo presente;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 365 establece: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".

Que, los incisos e) y k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), señalan entre otras, que son atribuciones de las Superintendencias Sectoriales encontrándose entre éstas la Superintendencia de Hidrocarburos (hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos)- las siguientes: "(...) e) Aprobar y publicar precios y tarifas de acuerdo a las normas legales sectoriales, vigilando su correcta aplicación y asegurando que la información sustentatoria esté disponible para conocimiento de personas interesadas; (...) k) Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades".

Que, el Artículo 24 de la referida Ley de Hidrocarburos, señala que la Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de productos derivados y distribución de gas natural por redes. Asimismo, en su artículo 25, incisos a), f) e i) determina como atribuciones del Ente Regulador, entre otras, proteger los derechos de los consumidores, aprobar tarifas para las actividades reguladas y fijar precios conforme a Reglamento y velar por el abastecimiento de los productos derivados de los hidrocarburos y establecer periódicamente los volúmenes necesarios de éstos para satisfacer el consumo interno y materias primas requeridas por proyectos de industrialización del sector.

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I, del Artículo 7 de la Ley N° 1098, de 15 de septiembre de 2018, señala que: "La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH determinará el precio de los Aditivos de Origen Vegetal nacionales que se utilizarán para ser mezclados con las Gasolinas o Diésel Oil, sobre la base de la metodología a ser aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos". El Parágrafo II, del Artículo 7 de la Ley N° 1098, establece: "El precio del combustible resultante de la mezcla del Aditivo de Origen Vegetal con Gasolinas o Diésel Oil, será actualizado en función a los referentes de los precios internacionales del barril de petróleo y otros productos y

subproductos que compongan la mezcla. Este precio será fijado por las entidades del sector hidrocarburífero, en el marco de sus atribuciones y la normativa vigente".

Que, el Decreto Supremo N° 5135 de 13 de marzo de 2024, misma que abroga el Decreto Supremo N° 3672, de 26 de septiembre de 2018, en su Artículo 2, establece que: I. En el marco de la Disposición Final Tercera de la Ley N° 1098, de 15 de septiembre de 2018, se determina que: a) Los combustibles a ser comercializados resultantes de la mezcla de Biodiésel o Etanol Anhidro con combustibles fósiles base, tendrán una proporción volumétrica de hasta un veinticinco por ciento (25%) como Aditivos de Origen Vegetal; b) El contenido de Aditivo de Origen Vegetal Etanol Anhidro tendrá una proporción volumétrica de hasta ochenta y cinco por ciento (85%), en los combustibles resultantes de la mezcla a ser comercializados para vehículos con tecnología Flex Fuel. II. Para la aplicación del Parágrafo I del presente Artículo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB deberá establecer la viabilidad técnica, económica, financiera y legal."

Que, el Decreto Supremo N° 5222 de 11 de septiembre de 2024, modifica al Decreto Supremo N° 25835, de 7 de julio de 2000, incorporando a los combustibles con mezcla de aditivos de origen vegetal en la comercialización a los Grandes Consumidores de Productos Regulados y a los Clientes Directos en Plantas de Almacenaje.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 165-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024 (RM N° 165-2024) del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, aprueba la "Metodología para la determinación y actualización del precio del combustible final "Diesel ULS" resultante de la mezcla de Biodiésel con Diésel Oil Base". Estableciendo en su resuelve Tercero que "YPFB podrá comercializar en plantas de almacenaje, el combustible final "Diesel ULS" a Grandes Consumidores de Productos Regulados o a Clientes Directos, previa suscripción del instrumento jurídico correspondiente entre la Estatal Petrolera y el comprador". Asimismo, en su Disposición Transitoria Única establece que: "I. YPFB, presentará a la ANH la información referencial del costo promedio ponderado de importación del Diesel Oil, la alícuota del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados - IEHD del Diesel Oil importado y el porcentaje de reducción de la compensación de la importación del Diesel Oil, en el plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente Resolución Ministerial. II. La ANH, recibida la información establecida en el Parágrafo precedente, en el marco de sus competencias, aprobará y publicará el precio del "Diesel ULS", mediante Resolución Administrativa en un plazo de hasta tres (3) días hábiles".

Que, al efecto la Dirección de Regulación Económica, mediante Informe INF-DRE-UPTC 0411/2024, de 01 de octubre de 2024, concluyó: "En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, y la aplicación de la metodología determinada mediante Resolución Ministerial N° 165-2024, aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en el presente informe se realizó el cálculo para la determinación del precio final para el IV Trimestre de 2024, a partir de la publicación del precio, del combustible "Diesel ULS" resultante de la mezcla de Biodiésel con Diésel Oil Base, concluyéndose que: El precio final para el IV Trimestre de 2024, a partir de la publicación del precio, del combustible "Diesel ULS" resultante de la mezcla de Biodiésel con Diésel Oil Base, es de 6,88 Bs/l

(Seis 88/100 bolivianos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA. "A su vez, el referido Informe recomienda: "Aprobar y remitir el presente informe económico a la Dirección Jurídica para su análisis jurídico, emisión y publicación de la Resolución Administrativa, considerando la normativa correspondiente (...)."

Que, conforme lo dispuesto en la normativa y antecedentes señalados precedentemente, en apego a lo referido en el Informe INF-DRE-UPTC 0411/2024, la Unidad de Gestión Jurídica y Normativa Regulatoria dependiente de la Dirección Jurídica emite el Informe Legal DJ - UGJN 0843/2024 de 03/10/2024, concluye y recomienda: "Por lo expuesto y lo determinado en el informe técnico remitido, se concluye que el mismo guarda coherencia con las disposiciones normativas vigentes y no existe observaciones de orden legal para su determinación, por tanto se recomienda emitir Resolución Administrativa Regulatoria disponiendo Fijar el precio del "DIÉSEL ULS", resultante de la mezcla de Biodiésel con Diésel Oil Base, para que YPFB pueda comercializarlo en plantas de almacenaje a Grandes Consumidores de Productos Regulados o a Clientes Directos, previa suscripción del instrumento jurídico correspondiente entre la Estatal Petrolera y el comprador, todo conforme el informe remitido por la Dirección de Regulación Económica Informe Técnico INF-DRE-UPTC 0411/2024 de 01 de octubre de 2024 y de la Resolución Ministerial N° 165 - 2024. de 27 de septiembre de 2024."

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR el precio final del combustible "DIESEL ULS" en 6,88 Bs/l (Seis 88/100 bolivianos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA.

SEGUNDO.- El precio determinado en la Disposición Resolutiva Primera de la presente Resolución Administrativa, deberá aplicarse al "DIÉSEL ULS", resultante de la mezcla de Biodiésel con Diésel Oil Base, para que YPFB pueda comercializarlo en plantas de almacenaje a Grandes Consumidores de Productos Regulados o a Clientes Directos, previa suscripción del instrumento jurídico correspondiente entre la Estatal Petrolera y el comprador.

TERCERO.- El precio determinado a través de la Disposición Resolutiva Primera, tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización. Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

FDO: Ing. Germán Daniel Jimenez Terán
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO: Abog. Claudia Nancy Montalvo Catacora.....
DIRECTORA JURÍDICA a.i.

agenda Nacional
SUPLEMENTO DOMINICAL

Entel

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO

Comunicamos a nuestros usuarios y público en general que, con el objetivo de mejora y optimización de nuestros servicios de telecomunicaciones, se procederá con el siguiente trabajo de mantenimiento:

Fecha y Áreas Afectadas: Lunes 14 y martes 15 de octubre de 2024. Departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando.

Horas y duración: Desde horas 00:00, por un lapso de 3 horas y 10 minutos (cada día).

Servicios: Telefonía Móvil (GSM, UMTS y LTE)

NTT

Octubre de 2024

Clasificados

PROFESIONALES, FUMACIONES, OBRAS, NEGOCIOS, EXTRAVÍOS, NEOLÓGOS, EMPRESAS, VALLES Y TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS MULTIMEDIALES, SALUD

EXTRAVÍO:

SE EXTRAVIÓ DIPLOMA BACHILLER EN HUMANIDADES DE GALENA LUQUE TORREZ, SIE: 079317, CON C.I. 9101524 LP.

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO LA PLACA DE MOTOCICLETA 5434 RSR DEL SEÑOR EDSON MILAN QUISPE QUISPE CON CI: 6751208 L.P.

MENOS PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS **Clasificados**

Ahora **EL PUEBLO**

DELAPAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 7 DE OCTUBRE DE 2024

CIUDAD DE EL ALTO

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: D. Quisbert 9 de Abril (entre calle San Andrés y avenida Mariscal José Ballivian), Tarija (entre calle Mercurio y avenida Mariscal José Ballivian), Tarija (entre calles San Andrés y Rey Fernando), Rey Fernando, Mercurio (entre avenida Escoma y calle D. Quisbert 9 de Abril), Mariano Moreno (entre calles D. Quisbert 9 de Abril y Ancoraimas) y calles adyacentes de la urbanización Bautista Saavedra de la Unidad Vecinal E.

AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Los Pinos D-7, avenida Estructurante; calle Moxos (desde avenida Brasil hasta avenida Ejército); avenidas: Brasil (desde calle Ayopaya hasta calle Moxos), Ejército (desde calle Moxos hasta avenida Estructurante), calles y avenidas adyacentes.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Villa el Carmen, calle Eufrazio Ibañez (desde calle Tomás Frías hasta calle R. Bustillos) y calles adyacentes.

REEMPLAZO DE POSTE
Desde horas 10:00 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Girasol (entre calles Los Olivos y Dalías) y calles adyacentes de la urbanización Jardín Máxima.

REEMPLAZO Y REUBICACIÓN DE POSTES
Desde horas 13:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Alto Lima Primera Sección demarcando, calle Tihuanacu (desde calle Litoral hasta calle Brasil), calles adyacentes.

REUBICACIÓN DE POSTE
Desde horas 13:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la zona Villa dolores demarcando, pasaje A (desde calle 10 hasta calle 11) y calles adyacentes.

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:30 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle C (entre avenida 1 y calle M) y calles adyacentes de la urbanización Nuevo Amanecer II (San Roque).

SISTEMA NUEVO

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 14:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Sullcataca Alta del municipio Laja de la provincia Los Andes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:30 hasta horas 11:20

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la comunidad Jesús de Machaca del municipio Jesús de Machaca de la provincia Ingavi.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 12:00 hasta horas 12:50

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la comunidad Achuma del municipio Jesús de Machaca de la provincia Ingavi.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

// FOTO: URGENTE24



Suárez dialoga con Bielsa, cuando jugaba en la selección.

Suárez destroza a Bielsa y revela intimidades

• Agencias

A casi un mes de su retiro de la selección uruguaya en el Estadio Centenario, Luis Suárez decidió romper el silencio y lanzó una serie de críticas a Marcelo Bielsa. El 'Pistolero' disparó contra el DT argentino al contar situaciones de los entrenamientos en el Complejo Celeste.

En el programa *De fútbol se habla así*, el atacante ya alejado del combinado charrúa, salió en defensa de la selección, así como también de sus excompañeros y, además de respaldar a Agustín Canobbio, le tiró la responsabilidad a Bielsa por los resultados que pueda sacar Uruguay.

"En la Copa América hubo situaciones que me dolieron que no las dije por el bien de la

convivencia. A Canobbio lo banco en lo que sucedió. Muchos días lo puso a hacer ejercicios con los futbolistas que fueron como sparring. Es una falta de respeto absoluto", reveló Suárez, confirmando la versión del de Athletico Paranaense.

Además se refirió al trato que tiene Bielsa con sus convocados: "Muchos jugadores hicieron una reunión para pedirle al entrenador que por lo menos nos dijera buen día, ni saludaba. Yo tuve una charla con Bielsa de 5 minutos hablando como referente y al terminar solo me respondió "muchas gracias".

Entre otros temas que tocó Suárez, se refirió al trato que Bielsa le pedía a los jugadores que tuvieran con hinchas y empleados del Complejo Ce-

leste: "A los empleados no los dejan pasar y saludar y comer con nosotros. Se tienen que cuidar hasta por la puerta donde tienen que entrar. Me parte el alma que en el Complejo se viva así hoy día".

Y contó otra anécdota al respecto: "Bielsa hace una conferencia y habla cosas maravillosas de la gente y en Nueva York hubo un día que nos pidió que no paráramos a saludar a la gente y yo me paré y le dije que a la gente la íbamos a saludar de todas maneras".

PEDIDO

"El día de mañana le pido a la gente que no se la agarre con los jugadores si algo no viene bien. Bielsa ha separado a todo el grupo hasta de la forma que tiene para entrenar", explicó.

Bolivia debuta ante Perú en Sudamericano Sub-15

La selección boliviana Sub-15 debutará hoy frente a Perú en el Campeonato Sudamericano de la categoría que se jugará en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz. El duelo del Grupo A se disputará desde las 19.30. Por la misma serie, el primer encuentro del torneo será protagonizado por las selecciones de Chile y Colombia, a partir de las 17.00.

El certamen que contará con la participación de las diez selecciones de las Asociaciones miembro de la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol) se iniciará hoy y finalizará el sábado 19 con la proclamación del campeón.

El campeonato se desarrollará en dos fases: la etapa preliminar, conformada por dos grupos de cinco equipos cada uno, y la fase final, que incluirá las semifinales y la gran final. El Grupo A está integrado

por las selecciones de Bolivia, Perú, Paraguay, Colombia y Chile, mientras que la serie B está conformada por Brasil, Argentina, Ecuador, Venezuela y Uruguay. Los dos primeros de cada grupo avanzan a la fase final.

COMENZAR BIEN

El técnico de la selección nacional Bernardo Aguirre confía en arrancar el certamen con una victoria, después del intenso trabajo de preparación que hizo durante varios microciclos.

"Hemos tenido varios miniciclos, estamos más de dos meses con este grupo y obviamente les estamos dando las ideas y la nueva metodología que tenemos. Era otra la idea del anterior cuerpo técnico, ahora queremos ser más protagonistas tomando en cuenta que somos locales", dijo.



Jugadores de la selección boliviana Sub-15 debutan hoy en el Sudamericano.

// FOTO: FBF

// FOTO: CANAL C



Integrantes del seleccionado argentino de fútbol celebran el pase a la final del mundial.

Argentina y Brasil jugarán la final

Argentina jugará la tercera final consecutiva en Mundiales de fútbol, luego de haber vencido 3 a 2 a Francia: la cita es el domingo frente a Brasil.

Solo España (estuvo seis veces entre los cuatro mejores) y Brasil (solo 'falló' en Colombia 2016) habían conseguido el logro deportivo. Los dos, con Argentina, son los únicos que tuvieron presencia en los diez mundiales que se llevan disputados bajo la órbita de la FIFA desde 1989.

El partido fue más difícil que el duelo de cuartos ante Kazajistán, en el que el equipo de Luix había goleado 6 a 1.

Argentina abrió el marcador cuando la pelota le llegó a Alan Brandi, que luego de una maniobra individual fue derribado en el área y los árbitros (australiano Ryan Shephard y el emiratí Fahad Al Hosani) no dudaron y sancionaron penal. Kevin Arrieta se hizo cargo y con su habitual eficacia puso el 1 a 0.

Francia no se deprimió y fue por el empate que consiguió a los 5 minutos, después de una jugada individual de Nicolas Menendez, que giró y disparó.

Argentina volvió a pegar inmediatamente dos minutos después, cuando por el sector derecho la habilidad de Cristian Titi

Borruto generó el desequilibrio y su asistencia encontró a Ángel Claudino en el segundo palo para empujarla al gol. 2 a 1 y vuelta a remar para los europeos.

Francia comenzó presionando arriba en la segunda parte y a los 5 minutos alcanzó el empate. Otra vez se giró Menendez y el rebote largo que dio Sarmiento lo capturó el zurdo Mohammed para establecer la igualdad.

A casi 4 minutos del final, Lucas Bolo recuperó la pelota y Guirio le cometió falta, provocó un doble penal para Argentina.

La sexta falta la ejecutó Kevin Arrieta y otra vez Argentina pasa a ganar el partido 3 a 2.

EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados.

N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/DTFVCCO/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	CONSULTRANS SAU SUCURSAL BOLIVIA	315384024	JUAN JAVIER INCHAUSTE DE MESA y/o FIDEL NAVARRÓ CLAROS	365/2024 de 02/10/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1154/2024 - AEMP/2024-02155 - AEMP/DTFVCCO/N°402/2024
2	ESTUDIOS DE ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.N. S.L. SUCURSAL BOLIVIA	367470027	ROCÍO RAQUEL CIPRIANA JIMENEZ ORTIZ	364/2024 de 02/10/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1152/2024 - AEMP/2024-02153 - AEMP/DTFVCCO/N°400/2024
3	AMERJET INTERNATIONAL INC. SUCURSAL BOLIVIA	381618024	MARIA DEL CARMEN BALLIVIAN ASCARRUNZ	369/2024 de 02/10/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1151/2024 - AEMP/2024-02152 - AEMP/DTFVCCO/N°399/2024
4	TRANSDATA TRANSPORTES LTDA. SUCURSAL BOLIVIA	371102022	CARLOS PERCY ROMERO SANCHEZ	366/2024 de 02/10/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1153/2024 - AEMP/2024-02154 - AEMP/DTFVCCO/N°401/2024
5	BELLATOR S.R.L.	410744026	RODOLFO CRHISTIAN GONZALES FLOR	373/2024 de 03/10/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1155/2024 - AEMP/2024-02156 - AEMP/DTFVCCO/N°403/2024
6	"PERUVIAN AIR LINE S.A.C. SUCURSAL EN BOLIVIA"	247924020	JORGE LUIS RIVERA GUACHALLA	371/2024 de 03/10/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1168/2024 - E-AEMP/2024-02691 - AEMP/DTFVCCO/N°409/2024
7	"REIFSCHEIDER S.A. REPRESENTACIÓN PERMANENTE"	381500028	JORGE ANTONIO ORIHUELA ASCARRUNZ y/o DANIELA MORENO SUAREZ	353/2024 de 18/09/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1347/2024 - AEMP/2024-02537 - AEMP/DTFVCCO/N°488/2024

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones administrativas.

N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCCO/AFC/PC/N°	INFORME QUE ESTABLECE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO
1	DE ALTURA CONSULTORES S.R.L.	421665020	SANTOS ARIEL COPAJA QUISPE	412/2024 de 06/09/2024	INF/AEMP/DTFVCCO N° 1361/2024 - AEMP/DTFVCCO/PC/N°786/2024

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones administrativas.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en los cuadros anteriores, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N° 24 Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con el Auto de Formulación de Cargos o las Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes respectivos, también señalados en los cuadros que anteceden, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 40/2024, del 02/10/2024

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LR-MN	BCB	364	91	9.378	4,1600
BB-MU 1,40%	BCB	728	-	800	1,4000

II. Mesa de Dinero

Oferta de Valores del 04/10/2024 al 08/10/2024

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LR-MN	BCB	364	91	400.000	4,1600
BB-MU 0,92%	BCB	364	-	60.000	0,9200
BB-MU 0,97%	BCB	546	-	60.000	0,9700
BB-MU 1,40%	BCB	728	-	60.000	1,4000
BT-MN 4,50%	TGN	2.184	-	100.000	4,5000
BT-MN 4,67%	TGN	2.912	-	100.000	4,6700

Oferta de Reportos del 03/10/2024 al 09/10/2024

Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N ⁴⁾

Moneda	Tasa Premio (%)		Monto máximo disponible		Plazo ¹⁾
	Subasta	Mesa ⁵⁾	Diario	Máximo	
MN	5,50	6,00	Bs200.000.000	45	

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 41/2024

Miércoles 09/10/2024 **Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.**

Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:10	-	MN	28	Competitiva	20.000
LB-MN	BCB	09:20	-	MN	63	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	91	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:40	-	MN	182	Competitiva	100.000
LR-MN	BCB	09:50	91	MN	273	Competitiva	250.000
LR-MN	BCB	10:00	91	MN	364	Competitiva	300.000
BB-MU 0,92%	BCB	09:10	-	UFV	364	Competitiva	60.000
BB-MU 0,97%	BCB	09:20	-	UFV	546	Competitiva	60.000
BB-MU 1,40%	BCB	09:30	-	UFV	728	Competitiva	60.000
BT-MN 4,18%	TGN	09:10	-	MN	728	Competitiva	150.000
BT-MN 4,25%	TGN	09:20	-	MN	1.092	Competitiva	150.000
BT-MN 4,32%	TGN	09:30	-	MN	1.456	Competitiva	50.000
BT-MN 4,39%	TGN	09:40	-	MN	1.820	Competitiva	50.000
BT-MN 4,50%	TGN	09:50	-	MN	2.184	Competitiva	100.000
BT-MN 4,67%	TGN	10:00	-	MN	2.912	Competitiva	100.000
BT-MN 4,80%	TGN	10:10	-	MN	3.640	Competitiva	50.000
BT-MN 5,00%	TGN	10:20	-	MN	5.460	Competitiva	50.000

1) En días.
2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.
3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.
4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 14/2023 (admisión de DPF en MN emitidos hasta el 31/03/2023), 01/2024, 05/2024 y 06/2024
5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.

entel

RESOLUCIÓN DE CONTRATO

A los usuarios de ENTEL S.A. que tengan facturas pendientes de pago de los periodos de facturación correspondientes al mes de JUNIO 2024 y anteriores, en los servicios de: acceso a Internet (ADSL), Móvil, Roaming Internacional, Líneas Entel, Líneas Toll Free Entel, Servicios sobre Fibras Ópticas, Correo Electrónico, y Páginas Web; se les comunica que en aplicación a los términos del Contrato de Adhesión suscrito con nuestra empresa, se procederá a la Resolución de Contrato con el corte definitivo del servicio prestado, a los usuarios que no cancelen su deuda hasta el día LUNES 21 de OCTUBRE de 2024.

DTT Esta empresa está regulada y fiscalizada por la DTT **Octubre de 2024**

Visita ahoraelpueblo.bo y entérate de las noticias más relevantes de Bolivia

Ahora **EL PUEBLO**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en sujeción a la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N°4543, de 21 de julio de 2021, notifica al Sr. JORGE MARCELO ZABALA TEJADA, representante de la empresa MING CONSTRUCCIONES, para que comparezca ante la Dirección General de Asuntos Administrativos de esta Cartera de Estado, piso 16 del Edificio Centro de Comunicaciones La Paz, en la Av. Mariscal Santa Cruz, en el término de diez (10) días hábiles a partir de la publicación del presente, a fin del cumplimiento de una obligación pendiente contraída con la extinta Empresa Estatal Boliviana de Turismo - BOLTUR, en la gestión 2021.

La Paz, octubre de 2024

Últimas

EL EPICENTRO DE LAS QUEMAS ESTÁ EN SANTA CRUZ

Llega el segundo avión cisterna y refuerzan el control militar en la lucha contra el fuego

La aeronave Electra Tanker T481, de la empresa Air Spray de Canadá, tiene una capacidad de descargas múltiples y almacena 11.300 litros de agua.

// FOTO: DEFENSA



El primer avión cisterna Electra Tanker T481 llegó al país en septiembre.

• Ahora El Pueblo

A la lucha contra los incendios forestales se sumará un nuevo avión cisterna Electra Tanker T481 y nuevas cajas Guardián, mientras las Fuerzas Armadas reforzarán el patrullaje en zonas de incendio, informó el presidente Luis Arce en una evaluación de la situación.

“Vamos a aumentar un avión Tanker y el flujo de cajas Guardián que estamos utilizando para combatir el fuego”, explicó desde el Centro de Control contra Incendios en Santa Cruz, lugar de monitoreo y toma de acciones para enfrentar los incendios forestales que golpean con mayor fuerza a este departamento.

El 21 de septiembre llegó el primer avión cisterna Electra Tanker T481 y el helicóptero Airbus BK117 D3 con

bambi bucket, que ya trabaja en apagar los incendios.

El avión cisterna Electra Tanker T481, de la empresa Air Spray de Canadá, llegará el lunes y tiene una capacidad de descargas múltiples y almacena 11.300 litros de agua.

DEFENSA

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, informó que el segundo avión cisterna Electra Tanker T481 arribará al país el lunes, y el martes ya estará operando junto al resto de aviones y helicópteros dispuestos.

“Ya se ha suscrito el contrato para que el avión cisterna esté aquí, el martes empieza a operar” y también se sumará un tercer avión Hércules C-130, explicó.



Luis Arce Catacora

También se reforzará el control en las carreteras de Santa Cruz y Beni. “Para que no haya estas personas que se dedican a incendiar, vamos a estar mucho más alertas”, aseguró Arce.

Las acciones son parte de la declaratoria de desastre nacional por incendios, que permite el uso de mayores recursos para la sofocación de incendios, activa la ayuda y cooperación internacional, entre otras iniciativas.

Son más de 120 días que el fuego no cesa en varias regiones de territorio boliviano, que tiene como epicentro a Santa Cruz, le sigue Beni. Más de 6 millones de hectáreas fueron afectadas por el fuego.

Bomberos nacionales y del extranjero trabajan por aire y tierra. “Las noticias son alentadoras, pero no hay que descuidarse, estos incendios son

dinámicos, hoy puede reducir y mañana aumentar”, advirtió Arce. Se cuenta con al menos 200 cajas Guardián,

que son descargadas desde dos aviones Hércules. Una caja Guardián, que es una unidad de almacenamiento de agua de hasta 1.000 litros, es un contenedor biodegradable.

EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL

El presidente Lucho Arce visita el Centro Nacional de Monitoreo contra Incendios

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce visitó ayer el Centro Nacional de Monitoreo contra Incendios Forestales para un seguimiento de la actual situación en el país, en el marco de la declaratoria de desastre nacional.

Junto a ministros de Estado como la ministra de la presidencia, María Nela Prada; de Salud, María Renée Castro; de Defensa, Edmundo Novillo, entre otros, Arce escuchó atentamente la explicación de

los técnicos del Centro Nacional sobre el comportamiento del tiempo y el grado de peligrosidad de los incendios forestales, concentrados especialmente en los departamentos de Santa Cruz y Beni.

Arce recibió la información sobre la existencia de 154 procesos administrativos abiertos por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) y 107 procesos penales contra personas que fueron identificadas como autoras de provocar los incendios forestales.

El ministro Novillo informó que más de 1.500 efectivos re-

forzarán el control para evitar los incendios forestales; además informó que la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (Cofadena) movilizará equipo pesado a lugares necesarios.

“Nuestra Fuerza Aérea sigue trabajando con los helicópteros y los aviones a disposición, particularmente los dos Hércules con las cajas Guardián”, informó Novillo a Arce.

Según Novillo, desde el día martes se sumará también a la lucha contra los incendios forestales un tercer avión Hércules, para atacar el fuego por aire y tierra.



Un técnico del Centro de Monitoreo explica el comportamiento del clima.

// FOTO: PRESIDENCIA